

COLECCION
VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina
con el auspicio de la
Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

COLECCIÓN
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**

Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker
Secretaria de Cultura

**Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina**

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente

**Comisión Nacional Protectora de
Bibliotecas Populares**

Prof. Daniel R. Ríos
Presidente

**Editorial Círculo de Legisladores
de la Nación Argentina**

Director Ejecutivo
Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Directores
Dip. Nac. (M.C.) María A. de Literas
Dip. Nac. Cristina Guevara
Dip. Nac. (M.C.) Carlos Renato Gallo
Sen. Nac. Juan Carlos Altuna
Dip. Nac. (M.C.) Silvana Rotta
Coordinación General
Graciela Clemente

Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.

Oswaldo H. Nápoli
Gerente General

Enriqueta Muñiz
Coordinación Editorial

JOSE MARMOL

Un Destino Militante

Prólogo y Selección de
Luis Ricardo Furlan



COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA
DE BIBLIOTECAS POPULARES

Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación

ESTE LIBRO NO DEBE VENDERSE



Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1999
ISBN 987-9336-36-4
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yermal, S.R.L.
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina
Tel. Fax: 4921-5817/5819 - 4921/1075 (líneas rotativas)
E-mail: agy@ba.net

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY

Colección
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares: fortalecer la conciencia nacional, reafirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria,

del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al Legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

JOSE MARMOL
UN DESTINO MILITANTE

Prólogo y Selección de

Luis Ricardo Furlan

Yo nací, amigo mío, el 4 de diciembre de 1818 en esta tierra, que por ironía de lo que había de ser más tarde, se llamó “Buenos Aires”, escribe José Mármol en una carta autobiográfica a Juan María Gutiérrez (28/3/1846).

El acta de bautismo, sin embargo, reza textual: “José Pedro Crisólogo Mármol Zavalera. Don Antonio Rasore, cura rector de la Parroquia de la Catedral al Norte, certifica: que en el libro 24 de Bautismos, al folio 126, se halla la siguiente partida: en tres de enero de mil ochocientos dieciocho. Con mi licencia, el presbítero don Félix Sáez. Bautizó solemnemente, puso óleo y crisma a un párvulo, que nació el día dos del pasado, y se llamó José Pedro Crisólogo, es hijo legítimo de don Juan Antonio Mármol, natural de esta ciudad y de doña María Josefa Zavalera, natural de Montevideo; fueron padrinos don Francisco José Seguí y doña María Ignacia Bermúdez, a quienes advirtió el parentesco espiritual y demás obligaciones que contraían y por verdad lo firmó. Dr. Manuel Gregorio Alvarez. Concuerta con su original de que doy fe en Buenos Aires a veinte y seis de julio de mil ochocientos noventa y dos. Antonio Rasore” (original en el Archivo General de la Nación).

La citada misiva a Gutiérrez tiene un colofón curioso: “Ya está Ud. complacido -ahora haga lo que le dé la gana-, menos ponerme la edad que tengo, sino unos 5 ó 6 años menos, como le dije en mi anterior, y mucho hablar de las desgracias para hacer creer son el origen de las canas y de alguna que otra arruga que ya va apareciendo” (original en la Biblioteca del Congreso).

¿Desmemoria, presuntuosidad o cronofobia? ¹

José Antonio Mármol, su padre, era de origen español aunque definitivamente aporteñado. Militar por vocación, alcanzó grado de teniente primero en el Regimiento de Granaderos de Fernando VII. Luego abjuró del monarca y, ya entre nosotros, integró el cuerpo de granaderos de San Martín y participó en el combate de San Lorenzo. María Josefa Zavalera, la madre, oriental, fue mujer virtuosa, dueña de natural encanto y habilidosa tanto en repostería colonial como en expresiones artísticas. Juan Antonio y María Josefa se conocieron en Montevideo, donde casaron, afincándose luego en Buenos Aires, en el barrio de San Telmo.

Los Mármol, tal vez, quisieron para sus hijos -José, entre ellos-, la mejor educación posible de la época. Las opciones eran escasas: o la casa del maestro Sánchez, severo y puntilloso, o “la del bajo”, casi a la vera del río, acaso más bulliciosa y tolerante. El carácter extravertido y contradictorio del futuro “poeta de la libertad” (como alguien lo denominó en su momento) o algunos aprietos de la economía hogareña aconsejaron la decisión. Escasa o nula atestiguación ha quedado de esa etapa, lo que obliga a regresar a las confesiones propias, aun desconfiando de su verdad absoluta: “Mis estudios primarios los hice en el bajo y no en lo de Sánchez donde me mandaba mi madre, porque siempre tuve una aversión irresistible a los maestros de escuela, y una vocación ardiente a jugar con las olas del mar, indicación misteriosa de mi destino futuro. Como no sabía leer a los 10 años se me tomaron maestros en mi casa; pero a uno lo echó mi padre a pescozones porque se puso a enamorar a mi hermana mayor, y a otro lo emborrachaba yo todos los días con vino de Mendoza que robaba de la despensa de mi casa” ²

-
1. Ambos documentos fueron incluidos por Elvira Burlando de Meyer en “El nacimiento de la novela: José Mármol”, en *Historia de la literatura argentina*, tomo I. Cedral, Buenos Aires, 1968, pág. 217. Reproduce la Fe de Bautismo, como testimonio documental, Alberto Blasi Brambilla en *“José Mármol y la sombra de Rosas”*, pág. 277, Pleamar, Buenos Aires, 1970.
 2. **Elvira Burlando de Meyer**, obra citada.

Se recuerdan, con tal motivo, esos versos suyos, muestrario de niñez consentida y díscola:

*Yo soy un hombre que tranquilo rompo
desde niño que fui cuanto he querido;
primero mis cometas y mi trompo;
mi cartilla después y mi vestido...³*

Tiempo después, cuando la familia se traslada a Montevideo, donde su padre logra emplearse en la aduana paraguaya mientras su madre salda la nostalgia de parientes acomodados e influyentes, el poeta retoma sus estudios, esta vez con mayor solvencia, según lo anota en su memorial: “Allí (*en Montevideo*) empecé a ser un poco más aplicado y 3 años después yo era de los mejores estudiantes de Geografía y Matemáticas; pero cuando estaba más adelantado y querido de mi maestro se dio un día la maldita casualidad de que éste me encontrara sentado en la falda de su mujer, lo que me obligó por prudencia a saltar una ventana, romperme el brazo izquierdo y no volver a mi *primera maestra* de ojos negros y 22 años”.⁴

En el umbral de la adolescencia, Mármol insinuaba los rasgos de un romanticismo, platónico o no, que no lo abandonaría para el resto de su vida y de su obra.

Con la inesperada muerte de su madre, acaecida en un imprevisto viaje al Brasil, su padre se hunde en el recogimiento y la depresión y, dos años después, deja de existir, sin volver a ver a su hijo. En Montevideo, Mármol enfrenta una experiencia de vida nueva. En la universidad local estudia Filosofía y prepara su ingreso en la Facultad de Derecho de Buenos Aires. En 1838 ya es alumno regular, pero sus estudios son lentos, desordenados. Las leyes, en teoría y práctica, no parecen apasionarlo. Más le apetecen las reuniones en el Café de

3. **José Mármol**, “*Obras Poéticas*”, pág. 72. Buenos Aires, 1943, Contiene “*Cantos del Peregrino*” y “*Poesías diversas*”. (En lo sucesivo citaremos: O. P. y la paginación).

4. **Elvira Burlando de Meyer**, ob. cit. Adviértase la intencionalidad o picardía del subrayado, que pertenece a Mármol.

los Catalanes, con Florencio Balcarce, Félix Frías, Luis Domínguez y otros tantos componentes de la “Generación del 37”. Será una etapa alegre e informal, que evocará a la distancia (*Obras Completas*, pág. 239):

*¡Cuán dulce es el recuerdo de los primeros años,
tan libres de dolores y amargos desengaños,
entre amistad sincera, bajo del patrio sol;
cuando la vida se abre purísima y hermosa (...)*

*Mis jóvenes amigos, vosotros los que un día
con mi alma concertasteis la cándida armonía
de vuestras bellas almas (...)*

*Y en medio a esos recuerdos bellísimos de mi alma,
cuando mis ojos lloran en soledad y calma,
os sabe, como entonces, mi corazón amar...*

Salones y tertulias literarias, serenatas nocturnas y encendidos juegos florales parecían ser ajenos a los avatares de la política casera. Allí están los libros dogmáticos de Esteban Echeverría y Juan Bautista Alberdi enredados en las canciones y versos de Florencio Varela y José Rivera Indarte. En la vereda de enfrente, Juan Manuel de Rosas fortalece su gobierno ante el caudillismo y la crisis institucional. Federales y unitarios, no obstante, serán atrapados por el bloqueo extranjero y la decreción económica. Panfletos y periódicos de toda laya conspiran con elogios o diatribas. Mármol se ha preocupado más por sus aventuras galantes que por las de las ideas. Aviesa, le acecha la prisión:

*Sólo faltaba a la enemiga suerte,
que en duelo y llanto mi existir anida
entre cadenas convertir inerte
la primavera de mi triste vida.*

*Y entre los muros de prisión odiosa,
y entre los hierros que forjó el rigor,*

*hasta del aire y de la luz celosa
me lanza ingrata a respirar horror.* ⁵

Estos versos, escritos la misma noche “en un calabozo con una barra de grillos e incomunicado” (asegura la foja policial), conmueven su espíritu patriótico y libertario. Abandona la cárcel y se refugia, preventivamente, en la quinta de María Mármol de Terrada, esposa del general Juan Florencio Terrada.

Después de otro episodio confuso, prepara su magra valija y decide buscar el exilio. El joven mal estudiante, enamorado y transgresor dibuja la imagen del Peregrino.

Embarca en el bergantín “Leonidas” y pone rumbo hacia Montevideo, donde llega el 17 de noviembre de 1840. “Montevideo es, por ese tiempo, refugio de proscritos (...) Vaya a saber por qué conexiones secretas, llegan a esa casa del estratega argentino (*el general Paz*) unas marmitas con el rancho de los soldados uruguayos. En más de una oportunidad, Echeverría, Mitre, Mármol, comen de ese *rancho* compartiendo el pan de centeno con la tropa (...) Nace una amistad muy firme entre ellos”. ⁶

Mármol es bien acogido en la Banda Oriental. La prensa difunde, asiduamente, artículos grandilocuentes y encendidas poesías que atraen a los lectores. Acrecienta su prestigio, si cabe, en el certamen literario que, conmemorando el 25 de Mayo, se realiza en 1841. Juan María Gutiérrez, Luis L. Domínguez, Florencio Varela y Mármol son los premiados y, en la opinión de Alberdi, “los nuevos vates han campeado sin antagonistas”.

5. O. P., pág. 187. **Hernán Maschwitz** (“Rosas y Mármol”, en Revista del Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, N° 9, Buenos Aires, abril-mayo 1942), recuerda “la anécdota que solía repetir el Dr. Bernardo de Irigoyen con respecto a la prisión de Mármol. Su padre fue a interesarse por la libertad del poeta, cuando era Jefe de Policía el general Victorica: ‘-Vaya y dígame a su padre que Mármol está preso para salvarle la vida; pues anda en amoríos con una dama cuyos familiares han querido darle muerte, y por eso ha pedido amparo de la policía. En la primera ocasión oportuna lo enviaremos al extranjero para poner agua entre medio’ (Cf. **Enrique Horacio Puccia**, “Barracas, su historia y sus tradiciones. 1536-1936”, pág. 176, Barracas, Buenos Aires, 1975).

6. **Alberto Blasi Brambilla**, ob. cit., pág. 35.

Al año siguiente, Mármol aborda el teatro. *“El poeta”*, drama en cinco actos y en verso, fue estrenado el 20 de agosto, en el Teatro Nacional de Montevideo (y editado en 1852); allí, asimismo, puso en escena *“El cruzado”* (publicado en 1851), de estructura similar, el 5 de noviembre. Una tercera obra, *“Sofía”*, al parecer permanece inédita. De neto aire romántico, a la usanza de la época, se las ha tenido por “ensayos juveniles, fallidos ambos”.⁷ Observado desde otro ángulo, “si no como maestro del género, el autor continúa a Labardén y anticipa a Coronado, en la *fundación del teatro práctico argentino*”.⁸

1843: ¿qué razones valederas animan el viaje de Mármol al Brasil? Seguramente el recuerdo de sus padres. Otra, de no menor consideración, es su vínculo epistolar amistoso o -como algunos conjeturan- consanguíneo con el general Guido. El tono de las cartas de éste, siempre señalando a Río de Janeiro como un milagroso paraíso, es acicate para el alma trashumante del poeta y estímulo para sus rimas. Allí prosigue su prédica en los periódicos. Suele resumir su juicio con sensatez: “El filósofo encontrará grandes vacíos; el poeta, grandes bellezas”. Publica, en portugués, su *“Examen crítico de la juventud progresista de Río de Janeiro”*, un folleto de análisis abierto que será traducido y reeditado años después en Montevideo. En ese viaje, además, borrona las primeras estrofas de uno de sus Cantos de peregrinaje.

“Una joya encontré en Río de Janeiro -escribirá con admiración Sarmiento-, Mármol, el joven que preludia su lira, cuando no hay oídos sino orejas en su patria para escucharlo. Es éste el poeta de la maldición, y sus versos son otras tantas protestas contra el mal que triunfa y que los vientos disipan sin eco y an-

7. Raúl H. Castagnino, *“Literatura dramática argentina”*, pág. 60, Pleamar, Buenos Aires, 1968.

8. Jorge Cruz, *“Teatro argentino romántico”*, pág. 33, ECA, Buenos Aires, 1972. Casi un siglo después, en inusual descrédito, una crítica mordaz a Federico García Lorca lo actualiza: “María Pineda -una especie de Amalia que Mármol hubiera escrito para las tablas- (...) es evidente que como labor teatral no vale nada”. José E. Assaf, *“El teatro argentino como problema nacional”*, Criterio, pág. 159, Buenos Aires, 1937).

tes de llegar a su dirección (...) desencantado, sin esperanza y sin fe ya en el porvenir de su pobre patria, escribe, depura y lima un poema, como aquellos antiguos literatos que confeccionaban un libro en diez años. *El Peregrino*, que no verá la luz porque a nadie interesará leerlo, es el raudal de poesía más brillante de perdería que hasta hoy ha producido la América (...). Las zonas templadas, la pampa y el trópico, la república antigua y el despotismo moderno, los mares procelosos y sus muertos amores, todo pasa por aquel panorama, todo se refleja en aquel espejo, donde lo pasado y lo venidero vienen a confundirse en el vacío que el presente deja. Mármol es poeta (...). me ha dejado atónito, espantado, Mármol, con la lectura de su poema (...). Imposible seguir aquel torrente de pensamientos y de imágenes, que van cayéndose y levantándose como el agua que desciende de las alturas de los Andes; la imaginación se fatiga al fin con el relampaguear de las figuras y de las composiciones, que revisten de un empedrado reluciente aun los pensamientos más comunes (...). ¡Coraje, mi querido Mármol! ¡Si alguna vez vuelves atrás la vista en la ruda senda que has tomado, me divisarás a lo lejos siguiendo tus huellas de Peregrino!".⁹

Mármol muestra auténtico fervor por el Brasil. En las "notas" del Canto undécimo completa con noticias y explicaciones los versos precedentes; y en el Canto duodécimo, después de un azaroso viaje por el mar del Sur, admite que el Peregrino permaneció dos años más en Río de Janeiro, "los más tranquilos, y aún podemos decir, lo más felices de su vida".¹⁰

Con alternancia ordenológica, los Cantos son difundidos en hojas sueltas o mediante la prensa montevideana. En 1853 se agrupan en un solo volumen y lo prologa Juan María Gutiérrez: "Los *Cantos del Peregrino* pertenecen, por la patria del autor y por muchas de sus inspiraciones, a la primera de las literaturas poéticas en la América que habla español (...). Carlos (*nombre del*

9. Domingo Faustino Sarmiento, "Memorias", págs. 137 y sigs., ECA, Buenos Aires, 1963. Cf. en "Viajes", carta a Miguel Piñero, 20/2/1849.

10. *O.P.*, pág. 182.

Peregrino y heterónimo del autor) es el Harold de la Patria y de la Naturaleza. El héroe del poeta inglés arrastra su melancolía entre sepulcros y recuerdos (...). El Peregrino consulta constantemente dos fuentes que jamás se apocan: el corazón y la naturaleza (...) es un himno en loor de la magnificencia del Mediodía americano; la traducción fiel de los más íntimos sentimientos del poeta, del desterrado, del patriota, del amante, meditando sobre sí mismo, o engolfado en el Edén, o en el infierno de la variada naturaleza de nuestro Continente (...). Hay quien todavía niega la existencia de una poesía peculiar a la América; pero al fin se tendrá que reconocer nuestra independencia en literatura como se ha reconocido en política (...). Cantar los sentimientos de la actualidad, pensar sobre el bien, sobre la belleza, sobre la verdad, según la dirección de la época; poner de bulto el pensamiento confuso e incompleto de la generalidad; tales son las condiciones con que se manifiesta el poeta verdadero. El que satisface a este programa, levanta un monumento y graba su nombre sobre el acero en la historia de la literatura (...) al soplo del Peregrino. Toda nuestra generación hallará en él su historia, y toda ella bendecirá a su autor".¹¹

En esa misma *Introducción*, Gutiérrez ha recordado el éxito de *Mármol* en el certamen poético a Mayo montevideano. El tema es reiterado en otras composiciones, siempre anatematizando a Rosas. En el texto de 1843 cierra su alocución lírica con el célebre dístico, invalidado un siglo después: "Ni el polvo de sus huesos la América tendrá".

"Mi padre -advierde el primogénito de *Mármol*- no tenía la prolijidad de guardar y coleccionar sus producciones de todo género: él creaba por el placer de gozar en la contemplación de su obra y después la publicaba o no la publicaba, pero en resultado final quedaba su producción abandonada. Y eso sucedía

11. *O. P.*, págs. 11 y sigs. El Canto duodécimo se publicó en folleto en 1846; el undécimo, en 1857; y los cuatro primeros, en 1874. Juan, su hijo, los reunió en un solo tomo, excluyendo los intermedios del séptimo al décimo inclusive, considerándolos no haber sido escritos.

con todo lo que salía de su pluma, poesías, folletos y artículos de carácter político, de crítica social o meramente literarios, todo ha desaparecido” -confirmándolo al recopilar en Buenos Aires (1889) los Cantos y otras poesías diversas éditas e inéditas-, aunque Mármol había publicado una selección de ellas (1854), afirmando: “Los poetas argentinos han encontrado a su país después de una penosa peregrinación, ¡pero buscan su patria y no la encuentran!”, en clara percepción crítica de la organización nacional en agraz.¹²

Quien ha considerado el estro de Mármol angustiado por el odio implacable, amargo y apocalíptico, no deja de reconocer su condición de prototipo de nuestros poetas románticos, “desprolijo e impaciente”, aunque era “auténticamente lírico, de retina vivamente impresionable por el vario espectáculo de la naturaleza (...) y hombre de terrible pasión (...) pocas veces en la historia un poeta se ha levantado con verbo más violento, pasión más furibunda, odio más completo contra un tirano y mayormente con tono sostenido e implacable (...) y su recordación conviene hoy más a la historia de las pasiones o las luchas políticas; pero siempre asombrará por su arrebatado descomunal”.¹³

Quien lo reivindica con holgura: “La incorrección formal que se le achaca, exagerándola, se pierde sin duda el inmenso piélago de bellezas de todo orden que el conjunto de su obra ofrece. ¿A quién no cautiva la opulencia y el vigor imaginativos de Mármol, la viveza de colorido de su paleta, la espontánea expresión de su personalidad, y la versificación musical, robusta y de brillantez deslumbradora? Su estro se nutre de dos amores: el de la patria y el de la naturaleza”.¹⁴

Dramaturgo novel, poeta rebelde, articulista afilado, aún le faltaba a Mármol un peldaño más: escribir la novela “*Amalia*”.

12. O. P., pág. 186. La primera edición de “*Armonías*” Mármol la publicó en 1851, en Montevideo.

13. **Roy Bartholomew**, “*Cien poesías rioplatenses (1800-1950). Antología*”, págs. XXX, XXXV y 90, Raigal, Buenos Aires, 1954.

14. **Rodolfo Ragucci**, “*Letras castellanias*”, pág. 706, Apis, Rosario, 1939.

Un año antes, consta en su bibliografía “*Manuelita Rosas*”, rasgos biográficos de la hija de Juan Manuel. Aunque el autor presume de haber provocado el desconsuelo de la mujer y la furia atroz paterna (“Voy a levantar una punta del velo misterioso de vuestra vida interna y vuestro semblante se encenderá de pudor y de enojo”, dixit), el folleto alcanza varias reediciones. Manuela, en el exilio con su padre, recordaba con amargura esos y otros embates surgidos de la pluma de los proscriptos, ocupados en explorar su vida privada con el bisturí de la malicia.¹⁵ Mármol, no queda duda alguna, sabía que su estilo y su osadía ocasionarían “lágrimas a la desgraciada mujer de quien nos ocupamos, y un rapto de furor salvaje a su bondadoso padre”.¹⁶

La ironía ocultó, acaso, un afecto resentido.

Así como “*El Matadero*” -cuyo original rescata Juan María Gutiérrez mucho tiempo después de su escritura inicial, entre 1838 y 1840, de seguro por su espinoso contenido antirrosista y anticlerical-¹⁷ señala el comienzo de la narrativa vernácula por su ruda temática y el uso de argentinismos y modismos populares en boga, “*Amalia*” inaugura en nuestras letras la “novela histórica”, una especie literaria de curioso resurgimiento y muestrario variopinto en estos días que corren, finales del siglo XX. La extensa narración abarca dos tomos. Coinciden los investigadores en que la primera parte se publicó como folletín en el periódico “*La Semana*”, escrito y editado por Mármol en Montevideo, hacia 1851, y terminada completa tres o cuatro años más tarde. Se cita, no obstante, una impresión primigenia datada, según consta en su portada, en 1844.¹⁸

“*Amalia*”, podemos confirmar sin riesgo de yerro, además del interés literario que conlleva en el panorama de las letras nacionales, cuyo análisis han extendido prestigiosos críticos, es emble-

15. **Manuelita Rosas y Antonino Reyes**, “*El olvidado epistolario*” (1889-1897), Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1998.

16. **José Mármol**, “*Manuela Rosas*”, Montevideo, 1850. Cf. 2a. edición.

17. **Carlos Alberto Loprete**, “*Literatura hispanoamericana y argentina*”, pág. 148, Plus Ultra, Buenos Aires, 1979.

18. “*Historia de la literatura argentina*”, tomo I, pág. 226, Cedral, Buenos Aires, 1968.

mática tanto de la enardecida pluma como del desborde político de su autor. Si bien justifica reconocer en Mármol una personalidad expresiva y pensante rayana en la exorbitancia y el denuedo, no es de menor cuantía confirmar la coherencia que lo sostiene en el verso (cantos y poemas líricos) y en la prosa (periodismo y narrativa). Mármol es uno de los paradigmas del romanticismo cultivado por la Asociación de Mayo (entre otros, en el Salón Literario de Marcos Sastre), y una modesta prueba de las influencias compartidas, aunque pareciera nimio, es que frecuentan lecturas comunes y en sus obras se reitera la apelación a acápites, entresacados de modelos similares. La cultura francesa, salvo pocas excepciones, deslumbraba a los jóvenes devenidos en proscritos. “Se caracterizaron todos ellos por su fervor romántico (*insistimos*), el que les hizo asumir el papel de defensores denodados de la democracia de Mayo, que aún no se había afianzado. Se empeñaron todos ellos en funciones mesiánicas que no pocas veces parecen desmesuradas. Nunca, como entonces, se pudo comprobar la fuerza combativa y constructora de las ideas y de la pluma. Seguros de sí mismos hasta en los momentos más difíciles, sin abjurar jamás de sus ideales sociales, fue este puñado de hombres proscritos los que afirmaron el ideal republicano y, con Mayo como bandera, realizaron la patria”.¹⁹

Nótese que en la mayoría de esos jóvenes el 25 de Mayo (de 1810 o sucesivos) es predominante excusa para comprometer sus ditirambos o fobias.

En su novela, Mármol hila una autobiografía tanto real como ficcional, si tenemos en cuenta que, más allá de su estructura y valoración literarias, acumula otras señales y experiencias surgidas de los años del exilio. “Ya no se diga que *Amalia* sea una novela histórica, sin que por ello quede invalidada su dimensión de testimonio de una época, de novela de costumbres, de novela política, de arma de lucha contra el rosismo. Pero no se ha advertido -o al menos no se ha destacado con suficiente nitidez-

19. **Elvira Burlando de Meyer**, “José Mármol. Los hombres del 37”, prólogo a “*Amalia*”, pág. 5, EUDEBA, Buenos Aires, 1964.

que *Amalia* constituye una especie de *summa* de la Argentina de su tiempo (...) me refiero no sólo al año 1840 en que se desarrollan los sucesos narrados sino al tiempo de composición de la novela: 1851-1855".²⁰ Eso sí, pareciera que su estilo hubiera aplacado el ímpetu de los poemas, esa virulencia que llevó a Marcelino Menéndez y Pelayo a expresar: "No creo que se hayan escrito versos más feroces contra persona alguna como no fuesen aquellos antiguos yambos de Arquíloco e Hiponacte, cuya lectura haría ahorcarse a las gentes aludidas".²¹

Dado por descontado el conocimiento de la trama de la novela, preferimos atenernos a los asuntos ínsitos en ella. En "*Amalia*", Mármol, sin renunciar a su ideario, busca -y lo logra, a nuestro entender- un modo de testimonio menos agresivo, ostentoso y rotundo. El texto -pulido más que purificado- traba la verbalización abrupta y enemistosa y, mediante recursos genuinos de narrador avezado, ubica el argumento en conexión con los niveles de la vida cotidiana del país. Por eso no compartimos la opinión de que su fama exceda su calidad: "Su prosa en ocasiones afectada, es correcta, llena de imágenes y poblada de esos prestigios que son del dominio de los que cultivan el arte de la palabra, descuidando muchas veces la propiedad de las locuciones y la solidez del raciocinio".²²

De modo que la novela histórica de Mármol constituye, en sí misma, una trama argumental entre real y ficticia y un digesto dogmático, en el prisma de un escritor que hace diagnósticos con noticias fragmentadas o datos de fuentes oficiosas, lo que no le impedirá dominar una perspectiva de la realidad argentina y del ser nacional: "Los sueños de Mármol no son tan sólo anhelos personales; coinciden con los ideales de una generación que, por exiliada, no podía dejar de ser nostálgica, pero

20. **Beatriz Curia**, "*Los exilios de José Mármol*", en "*Cuadernos del Sur*", números 21 y 22, UNS, Bahía Blanca (separata s/f.).

21. Cf. **Carlos Alberto Loprete**, ob. cit., pág. 179.

22. **A. J. C.** (¿Ángel Justiniano Carranza?) y **M. A. P.** (¿Mariano A. Pelliza?), "*Galería Biográfica Argentina*", Buenos Aires, s/f. (¿1879?), en Biblioteca José Juan Biedma, Archivo General de la Nación, N° 316.

fortalecida por su enraizamiento en la patria deseada con amor de presencia.²³

Todo el universo escrito de Mármol, convengamos, es la asunción de un destino militante para el cual, sin duda, la pluma entintada tenía más vigor que el acero o la pólvora. Y es en este aspecto que la obra y la acción de Mármol no se han mellado con el tiempo. El devenir histórico y cultural de la Argentina, sus avatares múltiples, las etapas con avances y retrocesos, siempre han contado con la tácita inspiración de este representante, casi uncaule, de lo más ríspido de la generación de Mayo.

Hagamos una digresión, casi anecdótica. ¿Por qué Mármol tituló “*Amalia*” a su novela? De las versiones que hemos recogido, surgiría que ese nombre tuvo resonancias distintas en la vida del escritor. Amalia Sáenz de Olabarrieta (u Olavarrieta), la protagonista, fue una tucumana, mujer bellísima, hija de uno de los héroes de la batalla de Junín, que casó y enviudó en plena juventud. Con Amalia Vidal, su esposa, tiene un hijo; ella fallece. En segundas nupcias, con Amalia Rubio, es padre dos veces más, pero su mujer muere, atacada por la fiebre amarilla que en 1871 diezma a los porteños. Otros nombres de mujeres reales o imaginadas pasan por los versos de Mármol: Teresa, Elvira, María, la condesa de Walewski... Enamoradizo hasta el caracú, el bardo justificará su buena estrella y sus arrebatos:

*Mi amor no es un delirio
de ardiente fantasía;
mi amor está en el alma
con lágrimas y fe...*²⁴

A Mármol se le ha achacado, literariamente hablando, exceso dramático y vehemencia estilística. Angel Mazzei procura una proporción crítica al caracterizar su obra en el contexto de su circunstancia: “Primer poeta romántico argentino se le ha llamado

23. **Beatriz Curia**, “José Mármol y el espacio soñado”, en “Palabra y Persona”, N° 2, Centro Argentino del PEN Club, Buenos Aires, octubre 1997.

24. *O. P.*, pág. 267

a Mármol, y la afirmación es válida en tanto a que en él están presentes como en ningún otro integrante de la generación romántica las abundantes cualidades y los profusos defectos de la escuela. Acaso también como en ningún otro escritor de su tiempo había en Mármol aptitudes natas para la poesía que, administradas con sosiego y tesón distintos, hubieran hecho de él la gran figura de ese movimiento en el Río de la Plata. Tal como ella fue escrita nos impresiona la facilidad del canto, la comunicatividad, la brillantez fragmentaria, pero también el descuido de la forma, el desorden permanente, la frondosidad y la grandilocuencia que lo llevan a mezclar elementos líricos e invectivas políticas, justificadas en la polémica, pero no en la creación poética". Y transcribe la opinión de Luis A. Sánchez: "Mármol, poeta de raza, acierta a iluminar con lampos líricos aquel funesto acontecer (*el rosismo*). Posee tal fuerza que, en seguida, muchos escritores se dedican a buscar temas de semejante vigor en la política, en la vida real, combinando en forma distinta a la europea los elementos románticos con los datos de la realidad inmediata, llegando a crear así una especie de romanticismo no lejanista".

En cuanto al narrador, esta es la óptica de Mazzei, refiriéndose a "*Amalia*": "...extensa narración al modo de Scott, pero escrita con detalles de forzoso realismo, adquiere fuerza sobre todo en la descripción del terror, en 1840. La multitud de personajes que se agitan en las páginas lentas y, a menudo, folletinescas de la novela, restan la intensidad dramática que en el planteamiento de las situaciones permitía exigir. Con todas esas limitaciones es la primera novela argentina y su difusión fue justiciera por los valores parciales que contiene". A pesar de ello -como lo recoge de Menéndez y Pelayo-, "su temple arrastra, deslumbra, fascina y, a su modo, triunfa de la crítica, que sólo en voz baja se atreve a formular sus reservas".²⁵

25. **Angel Mazzei**, "*Literatura americana y argentina*", págs. 93, 95 y 162, Troquel, Buenos Aires, 1981. Título y argumento de "*Amalia*" fueron utilizados asimismo, en otros géneros en la Argentina: cine (1914 y 1936), teatro (1904 y 1978), así como en una serie de Televisión Española, en 1973.

En el Salón Literario de la Librería Argentina, que Marcos Sastre había inaugurado el 25 de junio de 1837 en Victoria 59 -como se da por conocido-, se encontraron aquellos jóvenes que constituyeron la Asociación de Mayo. En aquella reunión inaugural los oradores fueron Sastre, Alberdi y Gutiérrez; en el público “se encontraban dos representantes de la época rivadaviana: Vicente López y Planes, patriarca del neoclasicismo porteño, y Pedro de Angelis, napolitano erudito y venal, cuyos conocimientos eran respetados por casi todos”.²⁶ Un año después, se cuenta, se constituye una sociedad secreta integrada -además de Echeverría, que la lidera- por Alberdi, Vicente F. López, Gutiérrez, Cané, Gómez, Villafañe, Mitre, Tejedor, Albarracín, Alvarez, Arana, Barros Pazos, Bermúdez, Carrasco, Castellota, Corvalán, Costa, Domínguez, Eguía, Ferreyra, Frías, Irigoyen, Lafuente, Lamarca Lozano, Paz, Peña, Quiroga Rosas, Jacinto Rodríguez Peña, Rivera Indarte, Silva, Somellera, Thompson, Florencio Varela, Wright y Mármol.²⁷ No obstante, “a Mármol no se lo ve figurar entre éstos. López no lo cita en su *Autobiografía*, y el periódico “La Moda”, vocero de renovación, no lo cuenta entre sus colaboradores (...) Echeverría le dedica elogios (...) pero situándolo entre los escritores *que aunque no profesan nuestras doctrinas se han distinguido por su devoción a la patria y por su perseverante lucha contra Rosas*”.²⁸

Goyena ha señalado que, ante la realidad histórica y política, Echeverría consideró “menester combinar las dos tendencias en pugna; el país tiene antecedentes federales y antecedentes unitarios; debe, por lo mismo, tener una constitución mixta (...). Esta escuela (*el Dogma Socialista*) era ecléctica (...) los jóvenes agrupados alrededor de Echeverría no eran unitarios ni federales; pura y simplemente tomaban del partido unitario el concepto amplio y grandioso de la patria común”.²⁹

26. **Juan Carlos Ghiano**, “El programa del Salón Literario”, en “La Nación”, Buenos Aires, 1/11/1987.

27. **Alfredo L. Palacios**, “Esteban Echeverría, albacea del pensamiento de Mayo”, pág. 480, Claridad, Buenos Aires, 1951.

28. **Adolfo Mitre**, en el prólogo de “*Amalia*”, págs. 9 y sigts., Estrada, Buenos Aires.

29. **Pedro Goyena**, “*Aniversario de la Revolución*”, Buenos Aires 1892

¿Cómo se explica esta contradicción aparente? Volvamos a Mitre: “A diferencia de ellos -*deístas* tildados de *saint-simonianos*-, el poeta de los denuestos terribles es hombre chapado a la antigua tradición de la estirpe, que desconoce o malquiere a las teorías revolucionarias, y sigue fiel a la religión católica de sus mayores. A su vez se mantiene estrictamente leal al sistema *unitario*, que entiende es el único que puede asegurar el orden al país. Por momentos se diría que añora hasta al viejo régimen español. No es un *demócrata* -al menos en el sentido místico del vocablo-, y si reacciona tan encarnizadamente contra la tiranía es acaso por aversión íntima violenta a la forma como ésta prostituye el principio de autoridad. (...) el varón sosegado y prudente que fue Mármol se convierte en el más inflamado cantor contra el despotismo”. Y recuerda que, siendo senador, manifestó en pleno recinto: “El partido unitario no ha muerto ni morirá jamás en nuestra historia”.³⁰

La mayoría de “los miembros de la Asociación de Mayo, esos ‘lomos negros’ que no llegaron a entenderse con Rosas, ni a ser aceptados por éste como mentores de la república”,³¹ afrontaron el exilio, casi todos en la Atenas del Plata. La prensa montevideana reflejó, a la vez que versos y folletines, los artículos urticantes de los proscritos. Mármol, acaso el de pluma más virulenta y sentenciosa, colaboró en “El Nacional” (de Andrés Lamas) y “El Comercio del Plata” (de Florencio Varela). También en algunas “hojas voladoras”: “¡Muera Rosas!” (1841-42) y “El Guerrillero” (1843), que se le atribuyen. Reconocerá como suyos “El Album” (1844), “El Conservador” (1847) y “La Semana” (1851-52), además de otros periódicos de vida breve: “El Paraná”, “El Uruguay”, “El Mercurio”, etcétera. En ocasión de la muerte violenta de Florencio Varela escribe en un folleto, arrogante: “El señor Varela era *porteño*, como vulgarmente llaman a los argentinos en este país; y si hay en él alguna antipatía nacional hacia ellos, Oribe solo tiene

30. Adolfo Mitre, ob. cit., págs. 10, 11 y 24.

31. Fermín Chávez, “Alberdi y el mitrismo”, pág. 17, A. Peña Lillo, Buenos Aires, 1961.

mayor cantidad de ella que la que puede encontrarse en todo el país. Envidioso y vulgar, jamás ha comprendido que la superioridad relativa de un estado o de un hombre no debe inspirar odio, sino el noble deseo de sobrepasarla si es posible".³² Ese es "el color de su prédica": vulnerar al caudillismo y exaltar el valor del periodismo. Escribirá, premonitorio: "Es la prensa; es la predicación diaria y sostenida por ella, de la moral cristiana, de la libertad, de la justicia y del orden, la que habrá de dar a los pueblos del Plata el espíritu y la forma de una sociedad civilizada. Destrozar los caudillos que se combaten hoy no es sino cortar efectos de una gran causa que quedará existente. Esos caudillos no son otra cosa que la expresión franca y candorosa de nuestro atraso público. Y es ilustrando a los pueblos que dejarán de reproducirse los caudillos (...) Será la prensa, y únicamente ella, quien se encargue con el tiempo de la ilustración de nuestros pueblos".³³

Mármol regresa a Buenos Aires el 10 de febrero de 1852. Más de once años ha durado su exilio, durante el cual se produjeron sucesos que esta crónica puede sintetizar así:

1841 - Uruguay, Gran Bretaña y Francia resisten la decisión de Rosas de cerrar los ríos Paraná y Uruguay a todo buque que no sea patentado bajo el pabellón nacional.

1842 - Oribe vence en los combates de Colastiné y Arroyo Grande, pero sacrifica medio millar de prisioneros.

1843 - El sitio de Montevideo, denunciado por Francia e Inglaterra como una injerencia en la vida política uruguaya, origina el conflicto entre Blancos y Colorados.

1844 - Once barcos extranjeros procuran penetrar por el Paraná para romper el sitio, sin éxito.

1845 - Giuseppe Garibaldi, con una expedición anglo-francesa, remonta el río Uruguay y ataca y saquea Gualeguaychú.

1846 - Urquiza se mantiene independiente de Rosas y, pese a la oposición de éste, firma tratados con Corrientes.

32. José Mármol, *"Asesinato del Sr. Dr. D. Florencio Varela, redactor del Comercio del Plata en Montevideo"*, Montevideo, 1849.

33. En *"La Semana"*, N° 1, Montevideo, 21/4/1851.

1847 - Rosas reclama a Chile por su colonización de una vasta zona del territorio argentino.

1848 - Asume en Río de Janeiro un nuevo gobierno, donde se gesta una alianza para derrotar a Rosas y evitar que se apropie de la Banda Oriental y de los ríos interiores.

1849 - Rosas e Inglaterra firman un tratado que obliga a esta potencia a abandonar la isla Martín García.

1850 - Rosas es designado nuevamente gobernador de la provincia de Buenos Aires.

1851 - La alianza entre Brasil, Montevideo y Entre Ríos planifica la pacificación de la Banda Oriental y destronar a Rosas.³⁴

1852 - Urquiza vence a Rosas en Caseros, el 3 de febrero.

El prestigio literario de Mármol, ya de regreso en su patria, le abre el camino de la política. Apenas llega se le designa encargado de Negocios ante los gobiernos de Chile y Bolivia, pero su misión queda incumplida por razones que le atañen. “A usted le espera un asiento de representante del pueblo”, le había augurado Carlos Calvo, a pesar de que Adolfo Mitre, hablando de “*Amalia*”, escribiría que “es la lección cívica trascendente de quien carecía del genio del político”.

La vieja fórmula “Ni vencedores ni vencidos” es la que procura aplicar Urquiza, un federal disidente. Con habilidad y prudencia, pretende destrabar la hegemonía bonaerense tratando de estructurar la concordancia entre unitarios y federales. Las primeras escaramuzas entre unos y otros surgen al instalarse la Legislatura de Buenos Aires, mientras los gobernadores del país interior fuerzan la convocatoria preliminar para darse una Constitución Nacional. El Acuerdo de San Nicolás, primera fase de la estrategia, pacta, entre otras decisiones menores, reconocer a Urquiza como encargado de las Relaciones Exteriores, general

34. **José María Rosa**, “*El Pronunciamiento de Urquiza*”, pág. 69, Peña Lillo, Buenos Aires, 1960: “El gran triunfo del Imperio fue la caída de Rosas. La Argentina ya no volvió a hacerle sombra en el continente. Una factoría tranquila y adiposa (con una clase dirigente de gran bienestar y una popular famélica y sin conciencia de nacionalidad, como ocurre en toda colonia) sustituyó a la férrea Confederación de Rosas”.

en jefe de los ejércitos de la Confederación y Director provisorio de la República Argentina. Al mismo tiempo, asumir el compromiso de citar a un Congreso general federativo. La ley de capitalización de Buenos Aires queda abortada, y la Legislatura bonaerense sanciona su propia segregación. Alsina y Mitre resultan ser los más enconados opositores. Mármol estará entre ellos con su habitual fragor y contundencia. Con excepción de Buenos Aires, entonces, se reúne en 1853 el Congreso General Constituyente, en Santa Fe, enfrente de Paraná, donde Urquiza tiene sede provisoria. Trata de imponer serenidad; “La geografía, la historia, los pactos, vinculan a Buenos Aires al resto de la Nación. Ni ella puede existir sin sus hermanas, ni sus hermanas sin ella. En la bandera argentina hay un espacio para más de catorce estrellas; pero no puede eclipsarse una sola”.³⁵

Con Urquiza de presidente por voluntad del escrutinio de los congresistas, Paraná seguirá siendo la capital interina de la República. Buenos Aires rechaza la Constitución sancionada en Santa Fe y aprueba la propia. La pelea legal es áspera y amenaza con rebasarse. “El Nacional” llega a proponer: “La solución pacífica y fecunda en resultados es la nacionalización del Estado de Buenos Aires, bajo la denominación de *República del Río de la Plata*”.

En 1854, Mármol obtiene una banca de senador provincial. Su temperamento casi irresoluto lo mantiene en ascuas, fiel a su convencimiento de que “aunque Buenos Aires se llame Aldea, siempre será Buenos Aires”. A finales de ese año publica una reunión de sus poesías diversas; después de resumir su experiencia del exilio, en la nota introductoria traduce su desazón actual: “Sobre las ruinas del despotismo, ella (*la poesía*) pensó ver elevarse el trono de la patria con la aureola de su libertad y de sus glorias, y en los rayos de lumbre de su frente beber la inspiración de nueva grandeza, de una nueva época digna de suce-

35. **Emilio Ravignani**, “*Asambleas constituyentes argentinas*”, Buenos Aires, 1945. Se reconocen como fuentes doctrinarias de esta Constitución, además, la unitaria de 1826 y de los Estados Unidos, y las obras “*Las Bases...*” (Alberdi), “*Dogma Socialista*” (Echeverría) y “*El Federalista*” (Hamilton, Madison y Jay).

der a la época pasada tan dramática y tan imponente. Pero el polvo del torreón caído se ha levantado en remolino, y no vemos ni el trono de la patria ni el templo de la libertad, ni a dónde vuela al genio de nuestro porvenir, ni dónde nace el sol de nuestras viejas glorias, ni a dónde ha de ponerse el sol encapotado y cobrizo que hoy miramos”.³⁶ A partir de ese momento, poco agrega a su obra literaria. El romanticismo de su pensamiento sucumbe, casi, ante la realidad política.

Su actividad senatorial es amplia, aunque modesta. Reclama pensiones y aumentos de sueldos. Origina la interpelación del ministro de Relaciones Exteriores para que exponga acerca de la situación de las relaciones con el Uruguay y el Brasil: “Allí donde el Brasil dé un paso en el Estado -asegura-, allí debe poner su pie la República Argentina”. Propugna suprimir la denominación de “honorable” para el Senado, como un gesto ético. En su prédica, excedida en los temas políticos, Mármol despliega su parafernalia de ideas y conflictos. En un extenso trabajo desnuda la realidad de la época y hace severas consideraciones acerca del rumbo del país: “El mal político que terminó en Caseros, si bien era más agudo y repugnante, era menos profundo y grave que el mal presente”, confirma. Ese malestar que afecta las raíces de las instituciones, advierte, acabará por relajar al cuerpo político y social de la República.

Dirá Mármol en su alegato: “En dos años los gobiernos argentinos han sido, más bien que gobiernos, comisiones municipales que han creído llenar honorablemente su misión con atender a las necesidades secundarias de la vida civil (...) la cuestión de saber lo que somos hoy y lo que seremos mañana; la cuestión sobre que hace ya sus cálculos el extranjero, preparándose a recoger algo de los despojos de este remedo de la antigua Persia, de este bosquejo de la moderna Italia, no toca siquiera a la puerta de los gabinetes argentinos porque de ambos es arrojada por una política que se refunde en aquella idea de Sarmiento, que *lo mejor es no meneallo* (...) La política de la abstención, si alguna vez puede ser útil, es cuan-

36. O. P., pág. 186.

do los intereses que se discuten y combaten son intereses de otros. Pero en asuntos propios no hay tal política de abstención; y si tal se ejecuta pasa a ser indiferentismo culpable, o ineptitud (...) Es necesario que triunfemos hoy de los que vengan a provocarnos (...) ¿De qué escuela histórica, de qué teoría, de qué cabeza ha podido salir que una nación de hábitos y de tradiciones seculares, con historia, lengua, costumbres, preocupaciones, virtudes, vicios, glorias y desgracias indivisibles; con los caminos de la naturaleza no abiertos ni explotados aún; que una nación así, cortada de repente por el ímpetu de acontecimientos parciales y fugitivos, pueda estacionarse en esa división, sin plan, sin trabajos preparatorios, sin combinaciones ulteriores, sin hombres en acción para ello... ?”.

Pontifica Mármol que “eso que hoy se llama Confederación Argentina, es también una confederación de desaciertos, que conspira contra la confianza pública, contra la paz y la prosperidad del país (...). El respeto a la justicia, el amor a la libertad, la probidad administrativa, son virtudes cívicas, sentimientos morales muy honorables”.

Despliega un mapa sombrío: “Corrientes, Santa Fe, Córdoba y Mendoza prosperan industrial y mercantilmente. Pero San Luis se muere de consunción; Santiago se va a su origen; Catamarca escarba la tierra para encontrar un pedazo de metal que no halla en trabajos industriales y civilizadores; Salta se inclina al ansiatismo y se roza más con Bolivia que con la República Argentina; Jujuy se enflaquece como sus cabras; Tucumán se estaciona; San Juan lucha por ser, y no lo dejan; y para Entre Ríos no ha habido todavía 3 de Febrero, y el pobre ve como el *Gastrónomo* el banquete de la Constitución; lo ve, abre tamaño ojo pero no llega a sus labios ni un bocado”.

Asume el tema de la independencia de Buenos Aires con vigor: “El derecho de Buenos Aires para ser independiente puede ser luminosamente contestado, pero puede ser también luminosamente sostenido (...) puede servir de base a una nueva organización de todos los Estados argentinos”.

Convincente, explica la transacción: “Y si como hombre (*Urquiza*), en vez de una transacción racional quiere un triunfo de

amor propio, como gobierno no puede conseguirlo ni sobreponerse mucho a la opinión de los pueblos que dirige (...) Si la Constitución está jurada, la fuente de la soberanía de que surgió no se ha extinguido (...) El pueblo trabajó para tener el derecho de descansar; dadle pues lo que se le debe en justicia: una situación clara sobre que reposen su paz y sus derechos".³⁷

A pesar de sus enfáticas y no desacertadas reflexiones, el campo de la política -o la politiquería- será siempre, para Mármol, ancho y ajeno. Prevalecerá invariable el literato con su verba.

En 1856 lo eligen representante municipal por la parroquia de San Nicolás, núcleo poblacional que con los de Montserrat y La Piedad, en época del Virreinato, ensancharon apreciablemente la zona urbana.³⁸

Uno de sus compañeros de recinto, aunque no de bancada, es Sarmiento. Si en esa suerte de Concejo Deliberante - o Legislatura actual- las voces se alzan contradictorias, es porque lidian dos facciones: los *chupandinos*, reformistas que critican la posición insular de Buenos Aires, procurando su integración, y los *pandilleros*, adictos incondicionales al gobierno. Las rencillas suelen saltar del salón de sesiones a la calle. Mármol participa de varios proyectos: reformas al Código de Comercio, mejoras edilicias, reorganización del mercado interno, habilitación de la cámara sindical, etcétera. No es mucho para un parlamentario avezado.

Apenas un año después retoma su escaño senatorial. No sobresale, en general, por su actividad creativa, aunque tiene ocasiones para que el orador enriquezca su parla con la experiencia de bardo ilustre. Tiene imágenes ingeniosas, acento superlativo, algo mesiánico. Le tocará en suerte hablar en el acto de repatriación de los restos de Rivadavia, señalado por Goyena, en su momento, como "el personaje más adecuado para expresar la tendencia que había de marcar la nueva faz de la revolución".³⁹

37. **José Mármol**, "*Consideraciones Políticas*", Imprenta Americana, Buenos Aires, 1854 (la ortografía original ha sido actualizada).

38. **R. de Lafuente Machain**, "*Buenos Aires en el siglo XVIII*", pág. 42, Buenos Aires, 1980.

39. **Pedro Goyena**, ob. cit., pág. 74.

También adquiere preponderancia en el tratamiento del proyecto de Ley de Levas y otro propiciando la concurrencia provincial a una Convención Nacional, apenas Urquiza acepte retirarse de la vida pública. Mientras tanto, Mármol reemplaza a Carlos Tejedor en la dirección de la Biblioteca Pública, hoy Biblioteca Nacional. Allí dispone de tiempo y libros para consultar y redactar sus discursos. Su tarea de bibliotecario parece no satisfacer a todos, por lo cual surgen algunas críticas burocráticas que no mellan su fortaleza espiritual. Aunque su visión ha disminuido y se encamina a la ceguera, como después les ocurrirá a sus sucesores en la dirección de la Biblioteca Nacional, Groussac, Borges.⁴⁰ Habrá, asimismo, una comisión a cumplir en los Estados Unidos, pero Mármol desiste.

Luego de la batalla de Cepeda -donde Urquiza derrota a Mitre- se concreta el Pacto de San José de Flores. Mediante el mismo, Buenos Aires pasa a integrar la Confederación, obligándose a convocar a una Convención Provincial para examinar la Constitución Nacional, proponer las reformas que serán consideradas en una Asamblea Nacional, mientras se le garantizan todas sus propiedades (exceptuada la Aduana), y el presupuesto durante un quinquenio. La Convención Provincial, de acuerdo con lo pactado, se reúne el 5 de enero de 1860. Mármol está presente en ella como diputado. Debe, si no competir, al menos cotejar con experimentados hombres de leyes: Alsina, Vélez Sarsfield, los Elizalde, Pastor Obligado y otros tantos. Las ideas de Mármol encuentran eco entre los convencionales o, cuanto más, sirven para enmarcarlas en sentimiento patriótico y ditirámico. Sin embargo y a pesar del éxito de los bonaerenses dentro de la Convención, queda por resolver una cuestión cara a los porteños: la capitalización de Buenos Aires, puesto que la sede gubernamental del Poder Ejecutivo seguía estando en Paraná. Mármol reafirma que “el acto de reunir el Congreso en Buenos Aires descubre el pensamiento de hacer aquí la Capital de la Repú-

40. *“Algo que ciertamente no se nombra/ con la palabra azar, rige estas cosas;/ otro ya recibió en otras borrosas/ tardes los muchos libros y la sombra”*, Jorge Luis Borges en *“Poema de los dones”*.

blica; pensamiento que no podía dejar de ejercer influencia en el ánimo del Congreso, desde que todas las provincias, por una impulsión natural de los sucesos, siguen fácilmente el camino que les traza la política de Buenos Aires".⁴¹

Los ánimos, empero, no se calman. Se impugnan actas y elecciones. El triunfo de Pavón, finalmente, será el de los porteños. Mármol, en ese momento, es otra vez senador provincial. El Poder Ejecutivo se asienta en Buenos Aires, y Mitre ejercerá tanto la Presidencia como el trámite de las Relaciones Exteriores. Será confirmado, luego, en asamblea general. Alcanzará, después de superar discrepancias entre *nacionalistas* o *cocidos* (que le responden) y *autonomistas* o *crudos* (de Alsina), el objetivo principal, cual era -insistimos- concertar que el poder máximo de la República tuviera asiento en Buenos Aires.

Si bien la realidad del país es, en ese momento, distinta del clima de serenidad de que hace gala Buenos Aires, se convoca a elecciones para integrar el Congreso. Mármol ocupará nuevamente una banca, esta vez como diputado de la Nación. Cumplirá su mandato desde 1862 hasta 1866. Retendrá, aún, su cargo en la Biblioteca. Aunque no ha sido mitrista, ni lo es, goza de la confianza de Mitre. Mármol es el hombre que aquél elige para una misión confidencial. Una situación conflictiva en agraz, por razones de límites, entre el Brasil y el Uruguay, acecha la paz; un tratado hace garante a la Argentina de la independencia oriental. Las negociaciones secretas se harán públicas más tarde.⁴² La misión exploratoria concluye con su designación de embajador en el Brasil. El poeta ha regresado, como en un hechizo, a Río de Janeiro.

41. **Alberto Blasi Brambilla**, ob. cit., pág. 80.

42. **José Mármol**, "*La neutralidad argentina en los asuntos orientales*", Buenos Aires, 1869: "Como usted sabe, el pensamiento dominante de la política del gobierno para con el del Brasil es la de armonizar y combinar sus esfuerzos para mantener la paz fundada en la Libertad y en la justicia de los pueblos del Río de la Plata (...) Nosotros nada tememos de la permanencia de las fuerzas brasileñas en el Estado Oriental, pero es muy conveniente que salgan lo más pronto posible" (de Rufino de Elizalde a Mármol, confidencial del 21/3/1865).

El recuerdo de sus padres y la magnificencia del paisaje, hondamente cantado tiempo atrás, no igualan ni superan, sin embargo, la voluntad de regresar a su tierra. Reitera de continuo el pedido de reemplazo, aludiendo razones claras o confusas, pero se le desoye. Finalmente, regresa a Buenos Aires.

Otra vez el Parlamento y los anaqueles. La oratoria y el laberinto. Las controversias y las difamaciones. Groussac -acaso sin presentir que le sucedería- lo recordará a la distancia: "¡Pobre Mármol! (...) Goyena no sólo extremaba la severidad contra el ilustre José Mármol, a quien zahería sin piedad a tuerto o a derecho, sino que, sobre escatimar bastante el elogio al poeta lírico, colocábale asimismo a exagerada altura sobre el prosador, resultando una oposición que, a mi ver, no existe ni en lo bueno ni en lo malo. Ahora bien: entre Goyena y el fulminador de Rosas, entonces achacoso y casi ciego, no mediaba otra causa de inquina que cierto tiroteo indirecto enderezado por el segundo, bajo un anónimo transparente, a la crítica literaria en general, desde las columnas poco mortíferas de "La Tribuna". Y cita al pie esta conmovedora anécdota: "El era a la sazón director de la Biblioteca Pública, a la que concurría yo como lector asiduo y casi siempre solitario. De vez en cuando oíase retumbar en el silencio del caserón desierto la voz del cantor de "Teresa", dando instrucciones al único ordenanza del establecimiento: ¡Gallego bárbaro, los libros no son ladrillos!"⁴³

A comienzos de la década de los sesenta la fotografía se había popularizado y, al menos los porteños, buscan fijar su imagen "aventajada", con lo que piden una fisonomía mejor que la que tienen. Sabrosas anécdotas circulan en la ciudad respecto del asombro y el descreimiento de la gente del campo ante la efigie lograda por el revolucionario aparato. De Mármol, sin embargo, se ha divulgado un grabado publicado en "El Sudamericano", con su autógrafa, y el retrato pintado por Prilidiano Pueyrredón, donde el poeta posa acompañado de Juan, su primogénito. Salvo

43. Paul Groussac, "Los que pasaban", pág. 75 y sig., Huemul, Buenos Aires, 1972.

alguna que otra descripción imprecisa, nos parece apropiado el perfil que trazó su -creemos- mejor biógrafo: “La mirada profunda, siempre puesta en la lejanía, aunque con la fuerza como para horadar los espacios. Tozudez. Energía que necesita expresarse. (...) La frente ancha, despejada, habla de su inteligencia clara y penetrante, de su facilidad para comprender problemas y resolverlos. En especial, de su directa y rápida disposición para expresarse mediante la palabra. Mediante la palabra hablada, más que otra cosa. Ni demasiado alto, ni bajo en exceso. Mármol es de una asombrosa pulcritud en el vestir. Aun en los tiempos más duros y difíciles de su vida -los del exilio, indudablemente- en los que no contaba con medios económicos suficientes, ni con bastantes relaciones para obtener cargos, su atuendo fue siempre impecable. Camisas de seda. Traje oscuro, por lo general de corte inglés. En las épocas peores, prefería pasar hambre antes que presentarse mal vestido, desaliñado o incorrecto. (...) Y el peinar y el afeitarse -tan reveladores, especialmente en aquellas épocas en las que el hombre era árbitro, preocupado e introductor de la moda- lo revelan siempre pulcro, siempre exquisito, con la corbata atildada, el moño a la francesa”.⁴⁴

Las elecciones de 1868 lo legitiman, otra vez, como diputado nacional por Buenos Aires. El mandato es hasta 1872, pero será incompleto. Le pesan, ya, tanto la acción del legislador como la de director de la Biblioteca, pero no cesa en su concurrencia. Está en su período más álgido la guerra de la Triple Alianza. Estero Bellaco, Tuyutí, Boquerón, Curupaytí, quedan sangrando. Quedarán, todavía, Lomas Valentinas y Cerro Corá. Pero la “doctrina Varela” advierte: “La victoria no da derechos a las naciones aliadas para declarar por sí límites suyos, los que el tratado señala”.

En 1870, un paréntesis: Mármol es nominado como diputado constituyente. Al año siguiente, la epidemia de fiebre amarilla asuela la ciudad, el pánico la domina y origina el éxodo de los porteños. La salud de Mármol declina. Los periódicos, que lo

44. **Alberto Blasi Brambilla**, ob. cit., págs. 115 y sigts.

respetan, anticipan el desenlace. Tal vez -¿por qué no?- su calenturienta testa, en esos instantes finales, haya regresado a los versos de ultramar, a la puerta del peregrinaje, ahora definitivo:

*Gozaos en la tumba, héroes de Mayo,
el árbol que plantasteis dará fruto,
cuando asome en Oriente el primer rayo
y huya la noche con su triste luto.
¡Oh! Ese tiempo vendrá. Semeja ¡oh Plata!
los temporales de mi tiempo yerto...
mi voz, con tus bramidos arrebata...
adelante, bajel; vamos al puerto.*⁴⁵

Muere -o llega a puerto en el bajel divino- el 9 de agosto de 1871. Es probable -humanum est- que los porteños, dominados por la peste que se llevó más de trece mil vidas, poco hayan asistido a este llorado alejamiento, aparte de algunos amigos cercanos y solidarios. Apenas diez días más tarde, un funeral en la Catedral "en bien de su alma". Dirá la prensa, resumiendo, que "una de las notabilidades contemporáneas baja a la tumba envuelta en la aureola de las simpatías de todos sus conciudadanos. Su vida pública ha sido fecunda de servicios a la causa de la libertad y a la organización nacional y de Buenos Aires (...) ha dejado siempre tras de sí un rastro simpático de honorabilidad que (...) nos lo presenta a Mármol como uno de los argentinos distinguidos..."⁴⁶

Habrá honores poco habituales en su entierro: bandera nacional a media asta y salva fúnebre de cinco cañonazos. Y los discursos apologéticos e invocativos de Domínguez, José Guido, Luis Varela, entre otros. El poeta, el escritor, el político, descansa en paz.*

**A la memoria de Alberto Blasi Brambilla (1933-1994),
poeta y amigo, dedicamos este trabajo.*

45. O. P., pág. 164.

46. En "La Prensa", Buenos Aires, 10/8/1871. Sus cenizas descansan en La Recoleta donde, asimismo, están los restos de Rosas, repatriados en 1989.

TEXTOS PARLAMENTARIOS DE JOSE MARMOL

Discursos y Proyectos de Ley*

* Los textos respetan la redacción original del Diario de Sesiones.
Cuando las intervenciones son muy extensas se reproducen sólo fragmentos, separados por líneas de puntos.

Agradecimientos a:

Archivo General de la Nación.

Dirección de Información Parlamentaria. H. Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Departamento de Referencia Legislativa (Subdirección de Documentación e Información Argentina) de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

LA DEUDA NACIONAL Cámara de Diputados

Sesión del 30 de julio de 1862

(Se encuentra en discusión un artículo de la ley, que propone que se destine una suma igual a la que producían los derechos adicionales que regían en las Aduanas de la Confederación, para amortizar los bonos, billetes de tesorería y libramientos anteriores al 1° de abril de 1861).

Sr. Mármol - Es con gran disgusto, señor presidente, que voy a decir muy pocas palabras sobre esta adición, con el objeto de exponer las razones de mi voto negativo; disgusto que se concibe fácilmente, puesto que el voto negativo en este caso, hiere intereses particulares, y naturalmente esto es un sacrificio de tantos que en este lugar, como en todo puesto público, tienen que hacer los hombres. No me lleva animosidad de ningún género hacia persona alguna. No sé en qué manos están esos billetes y aunque supiera procedería del mismo modo. El interés público es el que consulto en este caso y si hiero el interés individual, lo hago en cumplimiento de mi deber. Desearía siempre asuntos en que se conciliasen los intereses, pero no todos los asuntos concilian estos dos extremos.

Desde luego, señor presidente, evitaré entrar en una espionosa proposición de esta parte de la ley, porque en ella se rozan, o más bien están ligadas íntimamente, las cuestiones políticas y sociales en la República Argentina. Basta decir para comprender todo lo peligroso que sería entrar al fondo de este asunto, basta decir que este pago que se manda hacer, es un proceso, diremos así, de la revolución emprendida por Buenos Aires y acatada y victoreada hoy por toda la República.

No comprendo, no me es posible comprender, cómo puede conciliarse el desconocimiento de la legalidad de un gobierno, la acusación de su arbitrario, de sus procedimientos todos, hasta el extremo de ir con las bayonetas a derrocarlo, y reconocer ense-

guida como legales los créditos con que se sostenía y con los que hizo el arbitrario y perpetró los crímenes que ocasionaron su ruina. Por consiguiente sería preciso entrar en un gran examen de las causas que han producido la revolución, de los males que ese gobierno hizo a la República con los fondos que administraba, los que le servían para la corrupción, para el daño, para derramar la sangre misma de los pueblos; y yo por mi parte, sólo arrastrado muy violentamente querría entrar hoy en esta cuestión. Así es que diré solamente que es bien extraño se haga ahora esto, siendo un Congreso que desde el primer momento de su instalación, desde su primera sesión preparatoria, se declaró desligado de toda solidaridad con el Congreso anterior, por cuanto esta declaración partía de un principio claro como la luz, es decir, que este era el primer Congreso de la Nación Argentina, mientras que el otro era un Congreso de una Confederación de Estados Argentinos que no representaba toda la Nación; que por consiguiente no podíamos ligarnos a las tradiciones de ese Congreso sin que hubieran pasado por el crisol del actual. Esto llegó a tal punto que no quiso el presente, ni aun aceptar el reglamento de aquel Congreso, para no establecer un principio de solidaridad entre ambos, y cuyo Congreso llegó hasta a cometer el escándalo legislativo, diré así, por el voto de todos nosotros, mandando hacer una elección de presidente bajo dos leyes electorales distintas.

Sin embargo, a pesar de estos antecedentes, para el pago de la deuda nacional, en el que están envueltos actos reprobables, vendríamos a apoyarnos en las leyes de aquel Congreso, y desde ese momento nos haríamos solidarios de la legislación que hemos repudiado. Todas estas consideraciones nos podrían arrastrar a discusiones las más serias.

Bien, pues, evitando entrar en esta parte de la cuestión y viniendo a la económica, diré que cuando menos, por la moral de este cuerpo, toda deuda, todo crédito del país, de cualquiera de los gobiernos que han precedido al actual, que mande pagar el Congreso, este debe saber su origen, su procedencia. No basta el documento, es necesario conocer la legitimidad con que se dio

este documento, la verdad que encierra y si realmente había tal deuda. Esto sucede hasta en las transacciones particulares. No bastan la presentación de un pagaré, sino que es preciso la aceptación de la persona; muchas veces sucede que se niega que uno tenga la obligación de pagarlo.

Del artículo en discusión resulta, señor presidente, por las explicaciones dadas por la comisión en la sesión anterior, que no se sabe cuál es el monto de esa deuda. Que no se sabe a cuánto asciende o ascenderá el derecho adicional con que se habrá de satisfacer esa deuda; que no se sabe tampoco su origen, de manera que no sabemos nada, porque no basta que se diga que tal ley mandó pagar, que son billetes de Tesorería, libramientos; esos son los títulos, digo yo, pero no sabemos la justicia de todos esos documentos. Por ejemplo, diré lo que anoche decía un diputado del interior: no tengo la certidumbre, pero tengo motivos para sospechar que entre esos libramientos y pagarés está parte de la cuenta de Juan Saá, después de su invasión a San Juan. Un pagaré puede estar muy bien, firmado por la Tesorería, por el ministro, tener todos los requisitos necesarios y, sin embargo, tener un origen impuro. Pero se dirá: entre ellos habrá algunos que no lo tengan, que sean sagrados; así es que yo no los rechazo, no digo ni que sean buenos ni malos y por eso es que digo que hasta por decoro de la Cámara, deben examinarse primeramente y puesto que se va a nombrar por el proyecto del gobierno quién debe hacerlo con la deuda pública nacional, pase esta también a esa comisión, para que ella nos presente su juicio.

Al proponer esto, lo hago por dos razones. En primer lugar, conocer la verdad de esta deuda y en segundo, conservar la lógica de nuestros procedimientos, no haciéndonos solidarios de todo lo que hizo el Congreso anterior. Así es que rechazaría el artículo de la comisión y después diría: estos fondos que se han de recolectar por el derecho adicional en el resto de la República, o más bien, del derecho adicional general, puesto que ya hay destinados 25 millones, se reservarán para atender a los créditos que resulten privilegiados, o con calidad de prelación, en el examen que haga esta comisión, destinándolos a

los subsidios que están pidiendo las provincias, o que pasen a la Tesorería Nacional.

(Luego de una intervención del diputado Ruiz Moreno, retoma la palabra el Sr. José Mármol).

Sr. Mármol - Señor, el señor diputado que deja la palabra me hace justicia, y se lo agradezco, al salvar mis intenciones. No deseo anarquizar al país, pero el señor diputado, a pesar de salvar mis intenciones, clasifica de anárquica la doctrina que ha sostenido este mismo Congreso, no yo, de no reconocer solidaridad con el anterior. Partimos de distintos puntos. Va a ver el señor diputado cómo no es anarquista esta doctrina y cómo la que él sostiene, salvando también sus intenciones, es inmoral; voy a tratar de demostrarlo.

Señor, el señor diputado parte de este principio: ha habido un Congreso de la Nación Argentina, de la República Argentina, pero yo le digo: no hay tal República Argentina sin Buenos Aires y pues no estuvo Buenos Aires en aquel Congreso, no hubo Nación Argentina. Aquel Congreso fue de unas provincias reunidas, pero no de la República Argentina. Lo contrario, no sé en qué Constitución ha podido establecerse, ni en qué mapa puede existir una Nación Argentina sin Buenos Aires.

Ha habido un Congreso legal, y yo he sido el primero que lo he sostenido contra mis propios amigos, como he sostenido también que el Presidente era legal, pero legal de una Confederación que hoy no existe, no de la República Argentina.

Ahora, habiéndose constituido la República, estando todos sus miembros, representados en el Congreso, ¿se hace el actual solidario, sin previo examen de todo lo que ese Congreso usurpador, aunque legalmente constituido, usurpador del nombre de la República Argentina, hizo a nombre de ella? Esta ha sido la cuestión, y este mismo Congreso la ha decidido por un no.

La doctrina del señor diputado nos llevaría a esta otra consecuencia. ¿Tiene la República actual la obligación de reconocer como legal todo lo que hizo aquel Congreso? Y aquí, volviendo

a salvar sus intenciones de hombre, le digo que ella envolvería una inmoralidad muy grande. Saá ha sido reconocido Brigadier General de la República Argentina.

Sr. Ruiz Moreno - El Congreso no le ha dado el voto.

Sr. Mármol - Se lo ha dado el Presidente.

Sr. Ruiz Moreno - Sin las condiciones exigidas por la Constitución.

Sr. Mármol - Yo le pregunto más. Hay un Capitán General en la República cuyo título no sé de dónde ha salido. ¿Quiere que lo reconozcamos también? (*Aplausos*).

No señor, no podemos aceptar la solidaridad de los actos de aquel Congreso. Como medidas conciliatorias, como medida de orden, hemos dicho: las leyes de la antigua Confederación, pasen por el crisol de la República Argentina, sean examinadas por su Congreso a medida que vayan ocurriendo los casos, para no hacernos solidarios de actos y medidas que han traído el desconocimiento de aquellas autoridades. Para no caer en este monstruoso contrasentido, se ha tomado el temperamento, no sólo Constitucional, no sólo histórico, sino equitativo y juicioso de salvar al actual Congreso de la solidaridad, por medio del examen previo de los actos de aquel Congreso. Digo históricos, porque no hay República Argentina donde no esté la provincia de Buenos Aires. Digo constitucional, porque la misma Constitución que regía en la Confederación Argentina daba ese derecho a la provincia de Buenos Aires, y digo equitativa y juiciosa porque si hoy dijéramos: "rigen todas las leyes de la Confederación", el partido que ha derrocado aquel gobierno vendría a reconocer lo mismo que combatió, y nosotros no hemos hecho la revolución para reconocer al Capitán General, ni a Saá, ni todos los actos de aquel Congreso. (*Aplausos*).

No es una doctrina anárquica la que se ha establecido en este Congreso y no soy sólo responsable de esa doctrina, sino todo el Congreso que ha aceptado, desde el 24 de mayo, la no solidaridad con los actos de aquél.

Pero, repito, señor, que he querido de toda buena fe evitar de entrar en esta cuestión. Así es que he presentado seriamente mi

proyecto y he dicho: no acepto el artículo de la comisión y en caso que él se rechace, se dirá: que el sobrante de los derechos adicionales se destinará reservándose para el pago de la deuda que resulte con prelación, o bien destinarlos a los subsidios que piden las provincias, o pasarlos al tesoro público. Ahora agregaré una palabra más.

Reconozco la gravedad de la situación que atravesamos como el que más; conozco que esta situación tiene alarmada, diré así, a la sociedad argentina, por una cuestión a la que debemos entrar sin pérdida de tiempo, está sostenida por esta desgraciada cuestión de Capital. No quiero anticipar discusiones, quiero huir de ellas; no quiero cargar con la seria responsabilidad de poner los espíritus en más perturbación. Así es que declaro, que teniendo estas ideas, no he de entrar en la cuestión a que se me quiere arrastrar.

.....
Sr. Mármol - Tenga la bondad el señor secretario de escribir estas palabras "y de aquella que corresponda a la provincia de Buenos Aires después de arreglada convenientemente". Ahora diré por qué hago esta indicación.

Señor presidente: esta es una de esas deudas que no se pueden discutir. El país, cualquiera que sea el gobierno que lo haya presidido, se ha comprometido por medio de su ser moral, de su gobierno con las potencias extranjeras. Por consiguiente es una cosa indiscutible, aun cuando resultase del examen que el gobierno había sido poco consultor de las conveniencias públicas y se pudiera probar que hubiera podido hacerse otra cosa mejor; pero es preciso que la Cámara se penetre de que la convención con agentes de Francia y de Inglaterra, no ha sido hecha a consecuencia de perjuicios originados por la Nación, ni de perjuicios originados por el Gobierno Nacional. No, señor, es a consecuencia de perjuicios originados por las provincias, en cada localidad. Los extranjeros reunidos, representados por sus autoridades nacionales, hicieron valer sus derechos por los perjuicios causados en tal o cual provincia. Entonces la Nación hizo suyo este reclamo, discutió y arregló sus términos de pago. La Nación hizo lo que debía hacer en el estado en que había quedado la Re-

pública Argentina y las circunstancias difíciles de recursos en que cada provincia se encontraba; pero he aquí que ocurre un caso en el cual la Nación tiene que reclamar algo de Buenos Aires, y Buenos Aires algo de la Nación. Ocurre el caso de que los reclamos de la provincia de Buenos Aires que hoy hace parte de la Nación, no figuran en esta convención.

Independientemente la provincia de Buenos Aires, durante su separación, había emprendido un ajuste con los agentes extranjeros; pero se hace la unión, se incorpora Buenos Aires, y esta provincia sigue haciendo arreglos con los poderes extranjeros sobre los reclamos de la provincia. He aquí que la Nación tiene que reclamarle a la provincia de Buenos Aires, y decirle: no puede la provincia de Buenos Aires hacer convenciones con los agentes extranjeros, porque es un derecho que a mí me pertenece. Puede empezarlas y puede concluiras durante su separación, siempre que sean reconocidos sus actos por los poderes extranjeros; pero una vez incorporada de hecho y de derecho, la provincia de Buenos Aires no puede firmar convenciones con ningún agente extranjero, porque es un acto de la soberanía que sólo me corresponde a mí; porque claro está que si las provincias tuviesen derecho de firmar convenciones, más tarde, aunque esa provincia se incorpore, el otro poder contratante no vendría sobre la Nación, sino sobre la provincia como parte; sería el más raro fenómeno el ver una guerra o un bloqueo que no fuera sobre la Nación, sino sobre una parte de ella; sería lo más ridículo. Además, aquí entra la parte constitucional, cada provincia ha delegado la parte de soberanía externa en el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el Gobierno Nacional no puede consentir en que la provincia de Buenos Aires haga convenciones con el extranjero.

Vamos a ver ahora la cuestión por la otra parte.

El Congreso no puede consentir que Buenos Aires, como parte integrante de la Nación, como parte constituyente al tesoro común, no puede consentir en que Buenos Aires contribuya al pago de los cupones, es decir, a la deuda extranjera, a los perjuicios sufridos por los extranjeros en otras provincias, sin que la Nación, a su vez, no cargue con los compromisos de Buenos Aires, es decir, con los reclamos también extranjeros contra la provincia de Buenos Aires; por-

que resultaría lo siguiente: que Buenos Aires, como parte de la Nación, pagaría los compromisos originados en Corrientes, en Entre Ríos, Mendoza, San Juan y como provincia pague los suyos, porque nadie los paga. Esto no sería equitativo; esto no es constitucional.

Buenos Aires no puede estar contribuyendo al pago de los cupones que representan los perjuicios del extranjero causados en las provincias argentinas, mientras que las provincias argentinas no paguen también la parte que les corresponde por los arreglos que se hagan de la deuda exterior de Buenos Aires.

Como este es un punto que ha de tratarse en las Cámaras Provinciales de Buenos Aires, parece que, cumpliendo con su deber, los diputados de ellas tienen que pedir que esta deuda sea arreglada por la Nación, para que el tesoro común pague esa parte de la deuda de Buenos Aires, como Buenos Aires paga la de las demás provincias. Por eso agrego estas palabras que pido al señor secretario se sirva leerlas poniéndolas en su debido orden.

(Se leyó el artículo con la agregación).

Me refiero a la deuda; hago esta indicación porque es esencialmente constitucional, y sobre todo justa.

He dicho.

Sr. Ministro de Hacienda - Yo creo que los principios que sostiene el señor diputado son incuestionables, y nadie podrá negar que la Nación tiene, por honor de la provincia y de la Nación misma, que tomar sobre sí el pago de esa deuda exterior, diplomática, puede decirse, pero no me parece a tiempo proponer esto ahora, desde que no hay deuda reconocida, ni se sabe el monto de ella, ni en qué forma se hará el pago. Así es que yo creo que sería mejor no introducir esto en la ley, que no viene a ser más que una declaración de principios.

Sr. Mármol - Una declaración de principios evitará otras cuestiones. No se trata de estipulaciones diferentes, sino de establecer este principio: la deuda diplomática, externa, de la provincia de Buenos Aires, la ha de pagar la Nación; esas dos palabras nada más.

FEDERALIZACION DE BUENOS AIRES

Cámara de Diputados

Sesión del 4 de agosto de 1862

Sr. Mármol - Es sensible, señor presidente, que hombres que tienen en el fondo de la conciencia política una misma idea respecto de nuestro país, nos encontremos desgraciadamente en esta cuestión combatiendo nuestras propias ideas.

En mucho de lo que ha dicho el señor diputado por Corrientes, en la primera parte de su discurso sobre el sistema que conviene a nuestro país, considero que ha dicho una gran verdad. Yo, señor, soy el más ardiente apóstol de la teoría unitaria; pero ya no se trata de eso. Nosotros nos encontramos obligados a un sistema. Ojalá que el señor diputado y yo nos encontremos alguna vez en un Congreso constituyente en nuestro país, y seremos dos sacerdotes de esa religión unitaria; pero no se trata de eso. El país se ha dado ya una Constitución o un sistema, y no podemos entrar a discutir si la soberanía provincial es mala, si la centralización del poder público de la República es buena. Es una cuestión resuelta.

El país no sólo se ha dado una Constitución, sino que pesa sobre nosotros la responsabilidad de su cumplimiento. En esta parte, pues, yo no puedo acompañar al señor diputado, aun cuando lo acompañe en sus creencias, en cuanto a que en el sistema unitario y el sistema federal mismo se ha determinado siempre que Buenos Aires sea la Capital. Sin quererlo, el señor diputado que ha sacado tanto partido oratorio de esta verdad, sin quererlo, digo, ha estado haciendo un sutil sofisma.

Se llama Méjico a una República que está en América del Norte, y Méjico se llama su Capital. En el Río de la Plata hay un estado que se llama Buenos Aires, y hay una ciudad capital que se llama Buenos Aires. En la aplicación de estos nombres está el sofisma del señor diputado.

Cuando el señor Rivadavia pretendió hacer de Buenos Aires

la Capital, no fue del estado de Buenos Aires, no fue de la provincia de Buenos Aires, sino de la ciudad de Buenos Aires. Ahora no se trata de la ciudad de Buenos Aires, que es otra cosa muy diferente, sino de la provincia de Buenos Aires. Cuando los gobiernos federales o localistas han hecho de Buenos Aires la Capital, no la han hecho tampoco de la provincia de Buenos Aires, sino de la ciudad de Buenos Aires. Se ha hecho mucha impresión con este nombre de Buenos Aires, que parece confundido a primera vista, pero tomando el escalpelo para hacer el análisis, muere el sofisma, y se verá que nadie ha querido jamás en la República Argentina hacer de la provincia de Buenos Aires la Capital de la Nación, sino de la ciudad de Buenos Aires, que es otra cosa muy distinta. Aquí, pues, me parece deshacer todos los argumentos en que tanto ha insistido el señor diputado, y sobre los cuales me parece que ha llevado el convencimiento a la imaginación, porque a la razón no puede ser, después de este análisis.

La cuestión estaba reducida a lo siguiente: ¿Es constitucional federalizar la provincia de Buenos Aires? ¿Sí o no? Los que nos oponemos decimos: no, no es constitucional. Los que la sostienen dicen sí, es constitucional, aunque no está en los términos de la Constitución, aunque no se encuentra en ninguno de sus artículos. Sobre este punto divagábamos, y en la duda de cómo resolvíamos esto viene el señor diputado y nos presenta la maza con que se le ha de dar el golpe mortal a la Nación, y declaro que por mi parte no tenía presente esos documentos aunque había leído la opinión de los que hicieron la Constitución. Parece que los que la hicieron sabían lo que estaban haciendo, que eran más competentes que lo que somos nosotros en este momento, que estamos a 12 años de ellos.

La Constitución, según se acaba de leer, declara que no incurre en el error de hacer Capital a la provincia de Buenos Aires. De manera, pues, que aquello que no se encuentra textualmente negado por la Constitución, se encuentra textualmente negado por los que hicieron la Constitución en documentos de su época y de ellos mismos.

Yo le doy gracias al señor diputado que ha cortado la cuestión por su base. Yo tenía dudas si positivamente la Constitución se oponía al caso de federalizar la provincia de Buenos Aires “no caeremos en el error de hacer Capital a la provincia de Buenos Aires”. Eso declararon los constituyentes: *hacer de Buenos Aires*; pero de Buenos Aires la ciudad, pues. Esto, señor, es para mí una cosa concluyente, y no quiero hablar más después de lo que he dicho. Pero el señor diputado ha querido contestar a lo que yo establecí el otro día, y me veo en la necesidad de exponer a la Cámara las razones que he tenido para declarar: que si todas las doctrinas expuestas por el señor Rawson y el señor Gorostiaga respecto del sistema federal sobre la independencia y existencia propia de los estados, no son bastantes; si realmente por la Constitución Nacional pudieran en la República Argentina federalizarse los estados, hay sin embargo un estado que no puede federalizarse, y es el Estado de Buenos Aires, Para esto me fundé en los pactos y en el artículo 104 de la Constitución. Los opositores no se habían amparado de este artículo, y tras de este punto es que yo amparo a la provincia de Buenos Aires.

Voy, señor, a demostrarlo, me parece, no sé si será presunción, pero con bastante claridad para llevar el convencimiento a los que no tengan el ánimo preocupado o dispuesto a resistir a la luz de la verdad.

¿Quiere el señor secretario leer lo que le he marcado en el libro que le entregué, que es el preámbulo del convenio de 11 de noviembre?

(Se leyó).

Muy bien: fíjese bien el señor diputado en las palabras, porque yo he de sacar partido de esto. Como provincia, con todos los derechos y prerrogativas que acuerda la Constitución a las provincias, me incorporo a la Nación. El territorio federalizado es propiedad de la Nación mientras esté federalizado. Yo pregunto si incorporarse como miembro federal con todas sus prerrogativas, es lo mismo que entregarse a la Nación.

Es preciso, señor, establecer otra cosa. Buenos Aires no hizo parte de la Confederación. Buenos Aires había sostenido por muchos años este principio: no reconozco esa Confederación, yo me incorporaré a ella cuando quiera y con las condiciones que quiera. La Nación le contestó: tiene Ud. razón, examine, establezca en la Constitución las reformas que quiera. Y en efecto, Buenos Aires puso sus condiciones y dijo: “reservándome esto y lo otro, me incorporaré” y la Nación le contestó: “muy bien, acepto”. Algo más, queriendo anticiparse para lo futuro a todas las eventualidades y peripecias que pudieran acontecer, dice Buenos Aires por medio de la Convención de la provincia: no me bastan los pactos, todavía quiero que estas condiciones que hemos puesto queden establecidas en un artículo constitucional, porque, al fin, los pactos pueden ser derogados por consentimientos de ambas partes, mientras que una vez colocadas sus bases en la Constitución, no puede serlo. Así establecimos en la Convención Provincial una reforma a la Constitución que dice - tenga la bondad de leer el señor secretario.

(Leyó el artículo 104 de la Constitución).

Muy bien; de manera que desconfiando de la existencia futura de los pactos, dijo Buenos Aires: Yo quiero que esto se incluya en la Constitución, que anticipemos esa reforma, y quedó el artículo constitucional, de este modo: “no sólo los derechos no delegados conservan las provincias, sino aquellos que se hayan reservado por sus pactos” y como Buenos Aires se reservó el establecer las condiciones con las que se incorporaría como provincia, con los fueros de tal, ha venido a ser una parte de la Constitución respetar esos fueros y derechos. Pero voy más adelante. Lea el señor secretario el artículo 7º del pacto 11 de noviembre.

(Leyó).

Muy bien. Pone por condición en el pacto de 11 de noviembre que los establecimientos de cualquiera clase que sean, pero

habla aquí de lo provincial, es decir, que ellos han de ser legislados y gobernados por las autoridades de la provincia, y esto lo reconoce la Constitución como derecho constitucional. Yo pido a los señores diputados que se fijen, que me interrumpan, si hay sofisma, si hay interpretación violenta en lo que estoy diciendo. Vuelvo a establecer mis conclusiones. Buenos Aires se incorporó a la Nación con condiciones, entre ellas está que ha de ser siempre provincia, que sus establecimientos y propiedades han de ser legislados por sus autoridades, y la Constitución dijo entonces: "está bien". Así, pues, no son pactos sino la Constitución la que tal cosa establece, y desde entonces yo sostengo que aunque quisiera el Congreso y la provincia misma, no se puede hacer lo que se pretende, porque sería necesario derogar el artículo constitucional, y para eso no tenemos derecho nosotros.

Así es que no sólo hay teorías generales, sino casos especiales (y aquí me permitiré decir a los señores que han hecho exposición de doctrinas federales, que han olvidado otra parte de este mismo artículo 104). El dice: "las provincias conservan sus derechos no delegados", es decir, le imponen la obligación de conservarlos; no se delega lo que la Constitución determina que esté en tal o cual poder. En el poder provincial ha establecido tales derechos y recomienda a las provincias que los conserven; esto en general. Pero además de las disposiciones generales y doctrinas, sienta las disposiciones particulares de la provincia de Buenos Aires, sienta sus pactos elevados a la categoría de artículos constitucionales. A esto me han de contestar los señores diputados.

Pero bien, señor, ¿cómo conocemos todavía la inconstitucionalidad de este proyecto? pues que de la parte de conveniencia no hemos hablado aún los miembros que presentamos el proyecto en minoría, pues nos reservamos hacerlo en el lugar oportuno; estamos hablando, por ahora, de la parte constitucional. ¿Cómo conoceremos, cómo llevaremos el convencimiento al ánimo de nuestros colegas, sobre lo inconstitucional de este proceder? Si no valen nuestros argumentos recurriremos a los suyos propios, yo pido a la Cámara preste atención a las citas que voy

a hacer, para que se vea que una causa defendida en los términos que van a leerse no necesita ser atacada, pues su defensa misma nos da el triunfo.

Lea señor secretario las palabras que he marcado en un discurso del miembro informante de la comisión del Senado. Véase en ellas el golpe más mortal que puede darse a la ley que se está discutiendo por uno de sus defensores.

(Leyó la parte del discurso del Dr. Alsina -D. Valentín- a que había aludido).

Basta señor. ¿Qué más puede decirse? ¿Hemos dicho nosotros algo parecido? ¿Y todo ello se dice defendiendo el proyecto de ley? ¿Cómo se puede concebir que después de esta declaración se vote por este proyecto? Lo explicaré, señor.

Hay una doctrina nueva, que yo llamaría de poco tiempo, y que dice: esto es malo, esto es abjurar, esto es violentar el espíritu federal, pero por *poco tiempo* por efecto de la necesidad podemos hacerlo, y esta es la conclusión de la comisión en el Senado. Pero ¿cuál es el principio político y social que queda en pie con la doctrina que se puede hacer todo lo malo, siendo por *poco tiempo*?

Aplicada esa doctrina a la moral social y doméstica, la sociedad viene a ser un caos. Esto es malo, dirá la moral social, pero un ratito se puede hacer. Aplicado a la política, ¿qué garantía queda en pie? No, señor, los principios son inmutables, aquello que no se puede hacer para siempre, no se puede hacer por un momento, y un principio, lo mismo que una verdad, no se puede violar por un momento sin que la violación quede para siempre. (*Aplausos*).

Apurados los sostenedores del proyecto por los que le han combatido en el Senado y fuera de él, sale otra doctrina y dicen: no, esto no es contra la Constitución, pero es fuera de la Constitución. ¿Qué significa semejante proposición? Señor, los Congresos Legislativos no hacen sino lo que está dentro de la Constitución. ¿Qué quiere decir fuera de la Constitución? Aquello

que no está expreso en ella, y si semejante doctrina hubiera de prevalecer, yo pregunto: ¿cuál es el artículo de la Constitución que nos prohíbe admitir la candidatura del príncipe Maximiliano? Como ella está fuera de la Constitución podríamos aceptarla sin duda.

Señor, no puedo concebir cómo se establecen en materias tan serias que van a pasar a la posteridad, argumentos de este género; yo no sé qué quiere decir estar fuera de la Constitución.

El señor Rawson, la persona más competente en estas materias, en su discurso blindado, diré así, en el que se estrellaban las palabras de sus contrarios a la manera que caen las gotas de agua sobre un cristal, haciendo ruido pero sin traspasarle, el señor Rawson, digo, les llevó hasta sus últimas trincheras. ¿Qué contestaron entonces? Salen con una nueva teoría. Ya no era fuera de la Constitución, ya no era contra la Constitución, era ley acróbata. (*Risas*).

Estamos en presencia de las autoridades nacionales, estamos en presencia de los grandes intereses de la patria, si encontramos un estorbo, *saltémoslo* y vamos adelante, así se decía en el Senado.

Yo no he conocido Congreso de volatines; los Congresos no saltan, ni los gobiernos tampoco; y los gobiernos y los congresos que saltan, se caen.

No teniendo de qué ampararse, ni en qué apoyarse dicen: pero si esto es inconstitucional, también lo es la coexistencia. ¡Vaya un argumento! Se les ha probado que la coexistencia es precisamente el régimen federal, que están coexistiendo las autoridades federales en todos los estados a la vez. No he de ser yo el que sostenga que él es un buen sistema; ya explicaré a su tiempo por qué lo proponemos, pero no es inconstitucional, es otra cosa. Se olvida, sin embargo, que no se estatuye la coexistencia sino la residencia de los poderes, mientras se hace la Capital. Una nación que va a tener un Congreso, que va a dar la Capital, esto tiene que estar en alguna parte, y mientras eso no se realiza, están coexistiendo, residiendo provisoriamente las autoridades nacionales con las locales. ¿Se pretende, señor, que este Con-

greso, como los antiguos dioses de la fábula, estén viviendo sostenidos por los rayos de la luz? En alguna parte del suelo argentino tienen que estar las autoridades nacionales, y en ese momento, como en el presente, está coexistiendo con las autoridades de la provincia. Así, señor, creo (y fue lo único para que tomé la palabra) que aun cuando la Constitución permitiera que una provincia se federalizase, cosa que niego absolutamente, pero permitiéndolo en hipótesis digo que hay una provincia que no puede serlo, y que esa es Buenos Aires, por la especialidad de sus pactos, por la especialidad de haber sido hecho para ella expresamente el artículo 104 de la Constitución, y mientras que no se diga que Buenos Aires se ha incorporado a la Nación en calidad de provincia, y con el derecho de legislar en las cosas que le pertenecen; mientras no se me pruebe que se ha incorporado con ese derecho y que el artículo 104 no la ampara; mientras no se me pruebe que el Congreso puede romper el artículo constitucional, yo declaro que es inconstitucional el proyecto de la mayoría de la comisión. (...)

Sr. Cabral - Ante la poderosa palabra, señor presidente, del espléndido paladín de esta Cámara, poco podemos decir que algo importe los que estamos lejos de esa altura. El tiene posesión de su asiento, domina este auditorio y su voz que repercute en este recinto, le da el aplomo suficiente en este lugar.

.....

Sr. Mármol - Yo contestaré brevemente, como brevemente se ha tratado de este punto con argumentos muy dignos de ser atendidos. La Constitución, basando todo el sistema sobre los derechos no delegados de los Estados, declara que todo aquello que no está delegado en el Gobierno Nacional, está reservado en las provincias. Este es el sistema federal; pero además se ha convenido en otra cosa: en la reserva de los derechos que cada Estado exceptúe de la delegación, al tiempo de su incorporación. Yo le pregunto al señor diputado, devolviéndole argumento por argumento: si la provincia de Santa Fe, al incorporarse a la Nación, hallándose en las condiciones que se halló Buenos Aires, hubiera reconocido que los pactos de incorporación no pueden

violarse. ¿Cree el señor diputado que el Congreso podría designar a Rosario como Capital? ¿Sí o no?

Sr. Uriburu - En primer lugar, señor diputado, la paridad no es exacta, no obstante los términos hábiles de la comparación. Yo no creo que la Nación haya hecho tratados con las provincias sobre la incorporación, porque el pacto fundamental de la incorporación es la Constitución.

Sr. Mármol - Yo le digo que la Nación le reconoció a Buenos Aires el derecho de pactar con ella, y que desde que pactó, le reconoció más que derechos de provincia y créame, señor diputado, que oigo sus ideas con muchísimo gusto, sin ningún espíritu de partido, lo quiero traer al terreno de los principios.

Yo le digo al señor diputado que la Nación reconoció en Buenos Aires más que una provincia, puesto que trató con ella como pueden tratar dos potencias extranjeras, porque sólo entre potencias extranjeras se trata bajo la mediación de naciones extranjeras. Desde que la Nación aceptó la interposición oficial del gobierno del Paraguay, por medio de un ministro de primer rango en la escala diplomática, desde que Buenos Aires aceptó también esa intermediación, se encontraron dos potencias una enfrente de la otra, porque sólo entre dos soberanías se presenta un agente extranjero a tratar de la paz de ellas. Esto, como hombre de letras, no lo puede desconocer el señor diputado. Cuando el General Garibaldi invadió la Sicilia, el rey de Nápoles pidió la mediación del gobierno francés, y el gobierno francés le contestó que no podía haber interposición entre un gobierno y sus súbditos. Aquí, pues, la Nación reconoció la soberanía de la provincia, admitiendo la interposición de los gobiernos extranjeros. Entonces estipuló su pacto Buenos Aires y dijo: yo entro a la Nación, reservándome el derecho de gobernar y de legislar todo lo que a la provincia pertenece, y en esto yo no invento una palabra, porque ahí está el artículo que dice que "serán legislados y gobernados por ella todos los establecimientos de propiedad pública" esto es, pues, reconocer la existencia de un gobierno provincial con el derecho de gobernar y legislar todas las cosas de su provincia. Así es que la provincia dijo en el preámbulo del

tratado de incorporación: me incorporo con todos mis derechos de provincia, y con todas mis prerrogativas de tal, mediante la interposición de un poder extranjero. Esto fue pactado y ratificado por un cuerpo que representaba al pueblo argentino en su soberanía originaria, como lo era la Convención de Santa Fe, esencialmente constituyente, Convención que dijo: ese pacto lo hago parte de la Constitución Nacional, porque eso quiere decir el artículo 104 de la Constitución. Una vez hecho artículo constitucional, ya no puede el Congreso por si solo, en su mandato limitado, derogar ese pacto, sino una convención constituyente de la Nación Argentina. Por consiguiente, no puede decirse que los pactos de incorporación no son un obstáculo para la federalización de la provincia. Así, pues, lo que es preciso atacar no es si hubo pactos, o si los pactos deben ser respetados o no; lo único que debe atacarse, es si se reservó o no Buenos Aires su ser provincial en dichos documentos. Es en este terreno de la discusión que yo quiero oír al señor diputado.

LA GUERRA DEL PARAGUAY Cámara de Diputados

Sesión del 1º de junio de 1868

Sr. Mármol - Nada más interesante, señor presidente, que el espectáculo que se presenta en este momento. Tenemos a uno de nuestros viejos soldados más distinguido, más querido, puede decirse, del pueblo argentino, dejando el campo de batalla después de tres años de hallarse en él, para venir a responder a la ley representando un poder que viene a cumplir con lo que la ley primera del país autoriza; es decir, a dar explicaciones que los representantes del pueblo piden al gobierno; nosotros no debemos tener una posición menos interesante también, es decir, debemos respetar en el viejo soldado de nuestras primeras guerras al militar, que por la condición de ser ministro viene a esta lucha parlamentaria a la que no está acostumbrado. Es preciso, pues, que seamos como ha sido el diputado Quintana, muy sabios y muy moderados en el ejercicio de nuestros derechos. Así es que con el solo objeto de simplificar esta discusión, a ver si el señor ministro puede darnos algunas de las explicaciones sobre ciertos puntos, yo me permito tomar parte en este debate a fin de llegar al objeto deseado. He entendido que el señor ministro de la Guerra ha hablado de la desorganización en que encontró al ejército en abril de 1865, y con esto ha pensado contestar a las muy juiciosas observaciones del señor diputado interpelante sobre la prolongación de la guerra.

Aquí me pongo de parte del señor ministro, pero hasta cierto punto; no teníamos ejército, ni escuadra, ni parque, no teníamos nada, siendo el único responsable de esto, como ha dicho muy bien el señor diputado interpelante, el gobierno y nada más que el gobierno; pero tomo el hecho como está sin buscar su causa; no teníamos nada pero esto sucedía en abril de 1865; tenga presente las fechas que voy a ir citando. En abril de 1866 ocupaba la costa izquierda del Paraná para pasar al territorio paraguayo y si no me equivoco fue el 15 de abril de 1866. Hombres

prácticos y teóricos en la ciencia militar, y el señor ministro creo que estará de mi parte, como he estado de la suya cuando aseguró que ningún argentino había sido mandado para invadir un territorio enemigo sin estar organizado...

Sr. Ministro de la Guerra - Sí, había organizados.

Sr. Mármol - Entonces ya no se puede estar hablando de la desorganización del ejército, quiere decir que desde abril del 66 a junio de 1868 hemos estado con ejércitos organizados en esos 26 meses ¿quiere hacerme el favor el señor ministro de decirme qué leguas hay de Itapirá a donde está el ejército actualmente?

Sr. Ministro de la Guerra - No es cuestión esta para tratarse en tono de burla. Yo hablo serio.

Sr. Mármol - Yo no trato de jugar. Ha andado entonces el ejército siete cuadras.

Y bien, todo esto, señor, puede ser efecto de dificultades que se hayan experimentado, y hasta aquí estoy de acuerdo con el señor ministro; pero él ha dicho: Humaitá es la base de la defensa del Paraguay y no nos ha dicho con ello una novedad, Humaitá es una fortaleza y no hay un militar en el mundo que atacando una fortaleza no sepa en qué tiempo puede ser tomada; puede decirse que no es lo mismo terminar una guerra que tomar una fortaleza, pero dos años ha que está sitiado Humaitá, que se están recibiendo pasados, que se debe saber a punto fijo cuántos cañones tiene, cuántos hombres la guarnecen y entonces un militar avezado dice: necesito tanto tiempo para tomar a Humaitá.

Así, pues, si Humaitá es la base de la resistencia de López, si conviene el señor ministro en que un militar de su altura e inteligencia puede decir con conocimiento de los elementos con que cuenta Humaitá en qué tiempo puede ser tomado, díganoslo, que esa sería una contestación digna. Pero, señor, Humaitá está sitiado y bloqueado y su toma es cuestión de hombres, a estar a los documentos públicos, y tampoco sabe el gobierno qué tiempo puede necesitar para tomar por hombres esa fortaleza; pero yo voy a decir las siguientes palabras: que Humaitá no se toma

por la misma razón que pasó el ejército paraguayo a su territorio en 1866 y voy a explicarla.

Señor presidente, desde el principio de esta guerra, una mala inteligencia o una debilidad de parte de nuestro gobierno ha hecho que el tratado de la triple alianza no se cumpla y que por eso no se concluya la guerra.

Por ese tratado la escuadra brasilera está a las órdenes del general en jefe de ejército aliado que era el Presidente de la República. Yo he sostenido esto por la prensa y lo sostendré en todas partes, que por el tratado de alianza las escuadras aliadas argentina y brasilera estaban a la orden, como elemento de guerra, del que mandaba en jefe los ejércitos aliados. En 1866 el ejército invasor a la provincia de Corrientes, pasó tranquilamente el Paraná con todos sus hombres y bagajes. La escuadra estaba en el puerto de Corrientes y recibió orden del general Mitre para que estorbase el pasaje al enemigo. ¿Cómo contestó su jefe? Diciendo que la escuadra estaba bajo las órdenes del almirante Tamandaré que se hallaba entonces en la provincia de Buenos Aires. Fue aquel el momento en que el gobierno argentino debió pedir una explicación al gobierno brasilero sobre tan importante punto, tan importante que nos ha dado dos años de guerra; pero no se dio curso a este asunto y la escuadra quedó independiente.

¿A qué militar se le puede convencer que Humaitá, rodeado por numerosos buques, atacado por tierra con un ejército numeroso, no pueda ser tomado en un determinado tiempo?

Ahora se dice por ahí que la escuadra no ataca por falta de valor de la marina brasilera. No señor, no soy de los que repiten semejantes vulgaridades; los soldados brasileros cumplen con su deber como los mejores; es que hay un interés especial en conservar la escuadra, porque hay una política y una voluntad decidida por la prolongación de la guerra. (*Aplausos*).

SESIONES SECRETAS Cámara de Diputados

Sesión del 3 de julio de 1868

Sr. Mármol - Aun cuando no soy, señor presidente, el miembro informante de la comisión, porque por un olvido no se acordó cuál de los miembros de la comisión de Negocios Constitucionales debería informar a la Cámara, y aun cuando he deseado mucho que alguno de mis colegas de la comisión se tomara hoy esa molestia, por cuanto me siento sumamente indispuerto, no habiendo otro miembro de la comisión que haya querido informar y por consiguiente sostener el debate en todas sus peripecias, yo me veo obligado a hacerlo, aunque muy someramente, porque me hallo enfermo.

El señor ministro invoca una obligación que contiene el tratado de 1° de mayo, para tratar este asunto reservadamente; pero el señor ministro me permitirá observarle que esa estipulación ha caducado, y ha caducado por revelación oficial de los tres gobiernos contratantes, no por la vigilancia de la prensa a favor de los intereses públicos. Por consiguiente, es abusar completamente de la solemnidad, de las estipulaciones del tratado, venir a pretender que la obligación nuestra es guardar secreto cuando los tres contratantes lo han roto.

El ministro de la República Oriental, Dr. Castro, entregó este documento al ministro de la Gran Bretaña, quien lo dio a la publicidad; y para completar su falta de circunspección dirigió una carta a Lord Rousel quejándose de sus procedimientos por haber violado un secreto que Lord Rousel no estaba obligado a guardar reserva. El ministro imperial de Londres, cuando apareció publicado ese documento, protestó contra ese proceder, negando la autenticidad del documento; pero todo el mundo comprendió que si el tratado no hubiera sido auténtico, el ministro brasilero no habría protestado. Por consiguiente, ya son dos gobiernos que han violado el secreto del tratado.

Con motivo de esa publicación, el gobierno de Bolivia se quejó de ciertas usurpaciones de territorio, y el ministro de R. E. de la República Argentina entró con este motivo a contestar al gobierno de Bolivia respecto de esa parte del tratado de que se quejaba el gobierno boliviano, y he aquí como ha venido el señor ministro de R. E. de la República Argentina a dar publicidad al tratado.

No ha sido, pues, debido a la vigilancia de la prensa la publicidad del texto del tratado, sino a las declaraciones oficiales de los tres ministros de los gobiernos signatarios.

No puede, pues, invocarse en esta Cámara el sigilo que están obligados a guardar los gobiernos contratantes.

Hace un mes que las Cámaras brasileras se han ocupado de este mismo asunto y es preciso recordar a la Cámara, a quien tengo el honor de hablar, que por la Constitución brasilerá el cuerpo legislativo no conoce de estos tratados, no tiene derecho de conocer sino en los tratados en que hay cesión de territorio brasileró. Los demás tratados son exclusivamente reservados al juicio de la corona y no necesitan la aprobación del cuerpo legislativo.

Por otra parte, los protocolos no importan otra cosa que una explicación del texto del tratado, no puede ser otra cosa en el lenguaje diplomático. Por consecuencia, la discusión del protocolo nunca es privada, como podía serlo la discusión sobre el texto del tratado.

Si el gobierno tiene que hacernos alguna revelación que, a su juicio, no deba ser conocida del público, entonces accederíamos a su petición para oír esa revelación, pero cuando el mismo señor ministro declara que no hay nada que reservar ¿de qué secreto vamos a ocuparnos?

Yo creo que en este momento, a la altura a que han llegado los sucesos, cuando una gran parte de la opinión pública ha censurado este tratado, con razón o sin ella, cuando la guerra está por terminarse, según las mismas declaraciones del gobierno, cuando ha pesado tanto sobre la República Argentina la perpetuación de esta larga y sangrienta guerra, ¿por qué no permitir al público siquiera el tristísimo consuelo de oír la verdad de su situación?

Por mi parte, señor, ya que me veo obligado a ser miembro in-

formante en esta cuestión en que sinceramente declaro a la Cámara que no he coordinado mis ideas, porque no pensé informar por la razón que antes he expuesto, prometo al señor ministro que conociendo, si no tan bien como el señor ministro pero sí aproximadamente, la importancia del negocio de que tratamos, no saldrá de mis labios una palabra que pueda comprometer las buenas relaciones del gobierno de mi país con ningún otro gobierno.

Trataremos pues este asunto como hombres acostumbrados a los manejos de los negocios públicos, con toda la circunspección que el caso requiere, sin violar ningún secreto.

.....
Sr. Mármol - Le hace mucho honor al señor diputado la circunspección con que procede respecto de este asunto. Sin embargo, yo debo decir que soy radicalmente opuesto a que guardemos secretos para con el pueblo que nos ha elegido sus representantes, para que nos ocupemos de consultar sus conveniencias y sus intereses bien entendidos en el presente y en el futuro.

No he podido nunca comprender en una república democrática, lo que significa un tratado secreto. Un tratado es una ley de las más importantes que una nación puede darse, porque puede comprometer el presente y el porvenir de sus hijos.

Han pasado los tiempos, señor, en que los mandatarios del pueblo disponían de la suerte de las naciones y que sus hijos eran llevados al sacrificio, sin conocer otra cosa que la mano que los conducía.

Se comprende una negociación secreta, pero no se comprende un tratado secreto para con el pueblo; y como ahora se trata de una parte integrante de ese tratado secreto, que ya no es secreto para nadie, porque sus mismos autores se han encargado de revelarlo al mundo, ¿qué es, pues, lo que vamos a ocultarle al pueblo argentino?

Si el Poder Ejecutivo necesita dar a la Cámara algunas explicaciones que no deban ser oídas del pueblo, será él quien nos pida el secreto; pero nosotros no debemos hacer nada en el misterio.

En este sentido, yo invito al señor ministro a que hagamos pública esta sesión.

(Apoyado).

SUELDOS A EX MILITARES Cámara de Diputados - Proyecto del Senado

Sesión del 19 de septiembre de 1868

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación:

Artículo 1° - Los jefes, oficiales y soldados que hayan formado parte de los ejércitos de mar y tierra de la Nación en la guerra de la Independencia, terminada en 9 de diciembre de 1824, gozarán como en campaña el sueldo íntegro, correspondiente al grado militar que tengan a la promulgación de esta ley, con tal que su residencia sea en el territorio de la República.

Sr. Mármol - No alcanzo la razón por qué, tratándose de un premio que se da por servicios que pasaron hace cincuenta años, se ha de imponer al beneficiado la obligación de vivir en un punto dado. Se comprende que un premio discernido a los militares actuales llevará esa condición; pero cuando esos premios se dan a hombres de una edad avanzadísima y que hoy no están en servicio militar, no se comprende por qué se les ha de imponer la obligación de residir en la República.

Nosotros hemos dado en la provincia de Buenos Aires una ley de idéntica naturaleza, respecto del general Las Heras que residía en Chile, a quien se le decretó el sueldo íntegro. Ese sueldo no se le decretó por servicios que prestara actualmente, sino por los servicios que había prestado antes del año 1824, y por consecuencia la provincia no se preocupó del lugar donde estaba residiendo el individuo. Así que digo: esté donde esté, yo le discierno este premio por los importantes servicios que prestó hace 50 años.

El general San Martín tenía sueldo de las Repúblicas del Perú y Chile, y para vergüenza de nosotros no lo tenía de la República Argentina; pero ni Chile ni el Perú le mandaron preguntar dónde residía para imponerle la obligación de vivir en Chile y en el Perú, porque no podía vivir en dos partes a la vez.

En la ley de pensiones, hay una disposición análoga que impone a las pensionistas la obligación de residir en el país; pero tratándose de las pensiones, esa disposición tiene alguna razón de ser, razón de contaduría, diré así.

La ley ante todo da pensión a los hijos menores y a las hijas mientras sean solteras, lo mismo que a las viudas. Entonces, la contaduría necesita saber si permanecen solteras o viudas. Esta es la filosofía de esa disposición de la ley; pero es una filosofía extraña, que se comprendería únicamente ahora cuarenta años, y no hoy en que no hay parte del mundo donde no haya un Cónsul o un Vicecónsul de la República Argentina. Entonces las pensionistas no tendrían más que ir al consulado a sacar su certificado de soltera o de viuda para mandarlo a la República Argentina, a fin de cobrar el premio que se ha acordado por los servicios de sus padres o de sus maridos muertos. Porque a la República Argentina no le importa saber dónde reside la persona; lo único que le importa saber es si conserva su estado, si es viuda o es soltera, y para esto basta el certificado de un cónsul, de un juez de paz o del cura de la parroquia, que es tan agente oficial como cualquier otro. En Bélgica hubo esta misma discusión; pero hace pocos años el señor diputado D. Félix Frías me ha mostrado el periódico que establece que se burlan semejantes disposiciones.

Si nosotros no necesitamos su presencia, o más bien dicho, si lo que hacemos es premiar los servicios prestados, no tenemos que hacer nada relativamente al lugar que haya de adoptar el agraciado, tanto más cuanto que se trata de militares.

Además, señor presidente, me parece que es lo más sencillo que por medio de los cónsules, estos atestigüen su permanencia en tal o cual lugar y por consiguiente su existencia. Así es que yo pediría a la comisión que no insistiera en esta parte de su proyecto, porque no tiene razón de ser con oficiales de mérito que tenemos fuera del país, y cuyos servicios pueden ser utilizados más tarde.

Sr. Gainza - No he de insistir; pero lo que se ha tenido en cuenta es evitar que esos militares tomen servicio fuera del país.

Esta es la consideración principal que ha inducido a la comisión a proponer esa condición. Un militar que ha servido en la guerra de la Independencia, puede hallarse en Montevideo, como se ha dicho en el Senado, y ponerse al servicio de aquella República; entonces ¿cree el señor diputado por Buenos Aires que ese tiene que estar comprendido entre los demás que allí existen pertenecientes a la República Argentina?

A mí me parece que esa es la mente que ha tenido el Senado al establecer esta condición; para evitar que esos militares se pongan en servicio de otra nación.

Sr. Mármol - Diré al señor diputado, yo no sé si la ley no debe extenderse a todas por cualesquiera partes en que estuviere el individuo de que se trata. En mi opinión la ley no debe tener absolutamente en vista la localidad ni los servicios que estuviese prestando en aquel momento, o en cualquier otro país.

He citado ejemplos al señor diputado que me parece corroboran perfectamente mi idea. He citado a San Martín...

Sr. Gainza - Me permitiré interrumpir al señor diputado. El general San Martín no sirvió a otra nación, era siempre general argentino.

Sr. Mármol - No fue la República Argentina la que le mantuvo el sueldo, he dicho que para vergüenza nuestra era general de la República Argentina sin goce de sueldo; fueron las Repúblicas de Chile y del Perú las que le dieron el sueldo.

Un general argentino muy conocido gozaba sueldo en Chile y lo ha gozado hasta el día de su muerte, y a más ha tenido grandes regalos, uno de los cuales ha sido de cuarenta mil duros; sin embargo había perdido por la Constitución su calidad de argentino.

Yo digo, que si hay un militar de la guerra de la Independencia, caso que es muy remoto, pero que puede suceder por la edad que debiera tener, y tuviera sueldo de otra nación, la República Argentina no tiene que preocuparse de eso. Por otra parte, ninguno va a servir al extranjero, y no debemos entrar en esas averiguaciones si hemos de ser lógicos con el alto y generoso pensamiento de esta ley.

Sr. Gainza - Pido la palabra para hacer una observación al se-

ñor diputado y es que lo que él propone puede perjudicar a los mismos que él quiere favorecer. La modificación que hace la comisión militar a la ley del Senado es muy insignificante, pero esta modificación que vamos a hacer ahora puede el Senado rechazarla, y entonces los damnificados van a ser precisamente los que queremos proteger.

Sr. Mármol - El mayor riesgo que habría que correr, sería que volviese la ley aquí, y eso lo podemos despachar sobre tablas.

Hay una causa, señor, y es la razón, como se lo he dicho a los señores miembros de la comisión, que he tenido para pedir el despacho de este proyecto bien a pesar mío.

Hay algunos hombres que realmente no se puede comprender cómo el país los tiene a la quinta parte de su sueldo. Uno de ellos es el coronel Olazábal, y no me quiero acordar de las guerras civiles.

Cuando me veo con este hombre, señor presidente, que me recuerda veinte batallas de la guerra de la Independencia, y le pregunto cuánto tiene de sueldo y me contesta: "la quinta parte del que me corresponde", esto me asombra y me disgusta.

Es preciso que acabemos alguna vez con tales procedimientos, y que nos acordemos de los hombres que nos han hecho lo que somos. Por otra parte, es una fuerte observación la que me hace el señor diputado, pero como ha de volver precisamente al Senado, tengo la esperanza que entonces sancione el proyecto.

Yo agregaría, señor, esta otra pequeña modificación que me parece no puede ser rechazada por el Senado. "Si el gobierno le da permiso o previo permiso del gobierno".

Sr. Gainza - Acepto.

(Aprobado).

IGLESIA Y ESTADO Cámara de Diputados

Sesión del 12 de julio de 1869

(Luego de la intervención del diputado Tolosa, respecto a los sueldos de los empleados eclesiásticos, toma la palabra el diputado José Mármol).

Sr. Mármol - Hace muchos años, señor presidente, que toma cuerpo, que se encarna en la parte inteligente de la sociedad, la idea que acaba de verter el señor diputado que yo respeto tanto: separar la Iglesia del Estado. En ese camino vamos y a ese punto hemos de llegar para bien de la Iglesia y del Estado. Mientras tanto no llega tenemos que sufrir las consecuencias de una mala disposición de nuestra Constitución. Pero cuando se presenta un coro de canónigos y uno de viudas, yo digo: los canónigos por cantar, y cantar mal, son inferiores a las viudas que están derramando lágrimas al lado del pan que comen sus hijos; yo digo que el primer deber del sacerdote católico en la tierra es la humanidad; que esa es la doctrina que predicó el divino maestro y no la de que los sacerdotes son hombres como los demás; no, señor, son los más humildes de los hombres. Yo reconozco la deuda, pero cuando hay tanto que pagar no quiero hacer esta excepción con los ricos cuando estamos cerrando la puerta a los pobres.

INTERVENCION A LAS PROVINCIAS Cámara de Diputados

Sesión del 12 de agosto de 1869

Sr. Mármol - Señor presidente: la Cámara ha presenciado mi silencio en todo este largo y luminoso debate. Acostumbrado, como estoy, a que la Cámara tenga injerencia con mi palabra, habiendo muchas veces abusado de esa injerencia, debo pensar que habrá esperado que yo tomare la palabra y que se haya extrañado que no lo hiciera. La razón por que me he abstenido de tomar la palabra es porque en este debate me hallo en un conflicto profundo y conciencizado entre mis opiniones radicales de unitario, mis deberes de miembro de la sociedad argentina y de representante del pueblo que ha jurado la Constitución Federal. Pero como lo que debo respetar como diputado es la Constitución que he jurado, ante esa Constitución, ante las explicaciones que han hecho de la parte de ella que nos ocupa los señores miembros que sostienen el proyecto y sus autores, yo no he podido vacilar, señor, y declaro que después de la primera sesión, en mi espíritu no hay trepidación al respecto y creo en conciencia que la Cámara aceptará el proyecto en discusión.

Mi voto, pues, ha de ser por ese proyecto, atendiendo al juramento que he prestado a la Constitución Nacional y a la ilustración con que los artículos 5° y 6° de la Constitución han sido tratados por los sostenedores del proyecto. Pero, si tomo la palabra en este momento, es para rechazar con la la energía de mis convicciones, que no he desmentido jamás en los asuntos públicos que he tratado en mi país, la idea que pudiera pasar por la cabeza de cualquiera de mis colegas o del pueblo que me escucha, que no estoy sometido a mayoría ninguna, a mayoría que no conozco ni puedo decir su número en este momento.

Hace muchos años que ocupó en el Congreso de la República o en las bancas de la Legislatura de Buenos Aires un lugar, y siempre me he encontrado en las minorías; no entro a las cues-

tiones cuando tengo a mi retaguardia una mayoría, como el Ministerio del Presidente Sarmiento.

Las afronto sólo a la luz de mi conciencia, a la luz de la verdad de los hechos, según la diviso. El Ministerio del señor Sarmiento ha debido venir a cumplir con sus deberes, cualquiera que fuese el éxito de la cuestión. Se trata, según los opositores al proyecto, de arrebatarse facultades que por la Constitución pertenecen al Presidente de la Nación; se trata, pues, de despojar al Presidente de la República de aquello que por la Constitución le pertenece. ¿Y qué hacen entonces los ministros secretarios del Presidente, que no vienen a cumplir con el primero de sus deberes, con la defensa del Presidente que representan en estas Cámaras? No vienen porque no tienen mayoría. Señor, si la gravedad de este asunto, la circunspección de la Cámara, si el sentimiento que me anima en este momento, pudiera permitirme hacer recuerdos de una idea ridícula, pero muy filosófica y muy aplicable al caso, de unos versos, diría lo que el andaluz de Cervantes: "Para las cuestas arriba, venga mi mulo, que las cuestas abajo yo me las subo" (*Risas*).

El señor diputado Montes de Oca no debe esperar a la posteridad para que se le haga justicia; si una conciencia serena, si un corazón donde jamás doblez alguno ha tenido cabida, basta para él, cuento con que mi corazón le hace justicia. Creo que con convicción ataca el proyecto que discute; creo que piensa que es un mal para la República Argentina quitar al P. E. las atribuciones que quiere otorgarle; pero si yo pienso de otro modo, no es esta desgraciadamente la primera vez que nos encontramos en posiciones tan diversas hombres que tenemos una misma raíz genealógica en la historia política de nuestro país: él y yo.

El señor Montes de Oca, opositor radical del Gobierno del general Mitre, como él mismo se ha clasificado, votó por el más grave error de esa administración, votó y ha seguido aprobando el tratado de alianza de 1865, porque no son los errores...

Sr. Montes de Oca - Permítame que lo interrumpa al señor diputado, porque siento la necesidad de hacerlo. Yo no voté por ese tratado.

Sr. Mámol - Lo ha sostenido entonces.

Sr. Montes de Oca - Tampoco, señor.

Sr. Mármol - Bueno, señor, le citaré otros casos; creía que había votado por ese tratado; no estaba yo entonces en el país, cuando tal cosa se hizo.

Pero otro de los graves errores del Gobierno a que ha sido radicalmente opuesto el señor diputado Montes de Oca fue la prolongación del estado de sitio en toda la República Argentina y cuando la guerra estaba en uno de sus confines...

Sr. Quintana - Fuera de la República.

Sr. Mármol - Cuando no estaba en la República Argentina y cuando los señores Tejedor, Quintana, el que habla y otros quisimos poner un límite a ese estado de sitio y obligar al Poder Ejecutivo a darnos cuenta, no de lo que había hecho, no de las personas, sino de las cosas, el señor Montes de Oca, el radical opositor del Gobierno del general Mitre, fue el que sostuvo aquel estado en esta Cámara.

Bien; nos hemos encontrado en posiciones diferentes, pero nunca he negado al señor diputado por Buenos Aires a que me refiero la sinceridad de sus propósitos y, sobre todo, la sinceridad de sus convicciones. Ahora, pido a la Cámara que me disculpe si entro al fondo de la cuestión y felicitándome, señor, de que en la República Argentina se hayan realizado en menos de dos meses dos hechos en el Congreso, cuando he visto en el Senado Argentino censurar que en la República Argentina se haya muerto a un hombre por las balas oficiales, he dicho, estamos verdaderamente en la época del progreso moral para este país.

Aquí, donde la muerte, señor, ha salpicado de sangre la superficie del territorio que conquistaron nuestros padres, para que no corriera más sangre según su santo propósito, que la que se derramase por la independencia de la República; y cuando veo que un poder público se levanta a pedir explicaciones por la vida de un solo individuo, yo digo, señor: ganamos para la nacionalidad argentina lo que la Francia ha ganado para el honor de la Francia; donde está un francés está la Francia; donde hay una vida o garantía comprometida en la República Argentina,

allí estamos en su defensa, ha dicho la voz del Senado al censurar el acto del P. E. por la muerte de Segura.

Quando veo en estos momentos en la República discutiéndose si se ha de dar una o menos facultad discrecional al Poder Ejecutivo, yo que sé, como sabéis vosotros diputados de este pueblo, lo que ha sido el Poder Ejecutivo en la República; yo conozco la historia de mi país día a día, digo, Señor: este es otro gran problema de la República, porque en medio de las convulsiones que hemos vivido, sin embargo, se adelanta y progresan las ideas benéficas, así como entre las perturbaciones y conmociones subterráneas del mundo se forma y cristaliza el diamante que más tarde vemos brillar. A la manera que se opera la cristalización del diamante entre las convulsiones internas del globo, así se opera el progreso de la nacionalidad argentina entre las discusiones de los parlamentos. ¿Para qué aterrar la mente con el fantasma del porvenir, cuando si se reduce la cuestión a sus términos sencillos, no puede aparecer en la mente otra cosa que la garantía de las instituciones?

¿De qué se trata? Si el Poder Ejecutivo, llámese Sarmiento o como se llame, ha de tener o no tales o cuales facultades. En 1795 se dictó la ley de intervención en los Estados Unidos y hasta el presente no se ejecuta; nosotros también seguiremos 30 años con esta ley por delante.

¿De qué se trata? De dar al Poder Ejecutivo, según los diputados que se oponen a este proyecto, la facultad de tener la Guardia Nacional a su disposición, en la mano derecha, y si me es permitido hablar así, en la mano izquierda el dinero de ir de provincia en provincia interviniendo, deponiendo a los gobernadores a su antojo, los gobernadores haciendo legislaturas, éstas mandando senadores, y esos gobernadores mandando diputados para que el Congreso venga a ser una camarilla del Presidente de la República y vengamos a tener un déspota gobernando, en vez de un Presidente constitucional (*Aplausos*).

El Presidente tendría la Guardia Nacional y el dinero, intervendría donde y cuando le pareciera, ora a la sombra de las deposiciones de gobernadores, ora a la sombra de la forma repu-

blicana de gobierno, que se presta tanto a las interpretaciones y a cuantas ideas pueden pasar por la mente humana, y no sólo intervendrá sino que lo hará con la facultad omnímota de no dar cuenta a nadie.

Esto es lo que se quiere, esta es la verdad de las cosas. ¿Qué es lo que quiere el proyecto de la mayoría? Que intervenga cuando sea conveniente, pero que cuando haga uso de la sangre y de los dineros del pueblo, ha de venir a darnos cuenta del uso que haya hecho de ambas cosas. ¿Y por qué? Porque quiera esta otra, que aunque fuera así en los Estados Unidos, lo que se ha probado que no es, yo rechazaría la jurisprudencia y la práctica constitucional de los Estados Unidos porque no es aplicable a la República Argentina. En la historia de los Estados Unidos se ve una cosa, página por página, los esfuerzos desde el primer día de la emancipación, para constituirse un núcleo de P. E.

En la República Argentina, página por página, día por día, se ve la preocupación del pueblo por tener representantes suyos, con suficiente poder para defender sus derechos. ¿De dónde han partido los males públicos en esta tierra? ¿Acaso de las legislaturas o del pueblo mismo? No, señor; las desgracias han venido de las dictaduras, bajo el nombre de gobernadores o dictadores. ¿Qué han hecho las legislaturas en este país? Recórrase su historia y se verá que si por algo han pecado, ha sido por débiles, nunca por fuertes; y cuando de su seno ha salido una política, ha sido una política grande. De una legislatura fue que salió la independencia argentina; de una legislatura fue que salió la unión argentina, porque la legislatura de Buenos Aires de 1852 no hizo sino preparar el terreno de las soberanías provinciales para fundar más grande la unión nacional sobre el vínculo de cada una. Cuando han obrado las legislaturas, ha sido siempre en el sentido del bien; cuando no han hecho el bien no han hecho el mal, y si lo hicieron como por la ley de marzo de 1835, fue por el puñal de la mazorca, y ese puñal fue esgrimido por la mano del dictador.

Las aspiraciones, pues, de nuestro país, han sido a la inversa de los norteamericanos. Allí era por crear el poder que había de

formar el núcleo general; la de nosotros es la de tener pueblos representados por sus legítimos representantes.

Señor: yo me decido por este proyecto no sólo porque hay justicia, porque es innegable, en efecto, el derecho del Congreso, sino porque, traída al terreno de las conveniencias a que nadie ha traído esta cuestión, yo encuentro esencialmente conveniente para nuestro modo de ser que el Poder Representativo, que los delegados del pueblo que están representando todas las fracciones de la República, vengan a tomar parte en todos los actos en que el Poder Ejecutivo haga uso de la fuerza y de dinero pero especialmente de fuerza.

Yo no sé quién viene detrás del señor Sarmiento, ni sé lo que quiere hacer el señor Sarmiento. A estar en sus antecedentes, yo no puedo esperar sino el bien del señor Sarmiento en el sentido de la libertad. Sus antecedentes son una garantía para la libertad, y no creo que a la altura de su vida venga a renegar de esos antecedentes.

Más amigo que del señor Sarmiento lo he sido, lo soy y lo seré del general Mitre, a quien me ligan condiciones de tendencias en nuestra inteligencia y en nuestros gustos. Sin embargo, si se tratara del general Mitre, diría lo mismo: no, señor, no le doy este poder, como se lo he dicho en cincuenta ocasiones, siempre que he tenido oportunidad de hacerlo, sin que se haya pronunciado jamás esa palabra ridícula que se ha hecho de moda, ¡atar los brazos! No, señor, yo no quiero atar los brazos a nadie, ¡lo que no quiero es que me los aten a mí!

Bien, señor; he tomado la palabra un poco a destiempo, lo confieso; pero ha sido porque no podía soportar en silencio, especialmente de parte de personas a cuyas convicciones hago el honor que se merecen; no podía soportar que se dijera que los que íbamos a votar por ese proyecto era una especie de camarilla cuyo número ya se sabía de antemano.

Yo no sé si hay o no mayoría, ni sabía tampoco por qué no venía el Ministerio, ni sé nada; pero sé cómo he de votar con arreglo a mi conciencia, lo mismo debía hacer el Ministerio, que ha debido venir aquí, haya o no haya mayoría, a sostener sus ideas y no dar lugar a que se diga que no viene de miedo.

HOMENAJE A VALENTIN ALSINA Cámara de Diputados - Proyecto de Ley

Sesión del 6 de septiembre de 1869

(El presidente de la Cámara informa del fallecimiento del Dr. Valentín Alsina, senador por la Provincia de Buenos Aires, y luego de la moción del Sr. Montes de Oca para que los parlamentarios concurren al entierro, toma la palabra el diputado Mármol para pedir que se dé lectura al proyecto que ha presentado:

*El Senado y la Cámara de Diputados, etc.
Artículo único - Un retrato al óleo del ciudadano Valentín Alsina, costeadó con fondos de la Secretaría, será colgado en la Sala de Sesiones del Congreso).*

José Mármol

Sr. Mármol - Señor, dos palabras hacen el retrato moral del Dr. D. Valentín Alsina: figuró en todas las grandes luchas internas de nuestros partidos políticos; todos lo respetaron, nadie le aborreció. Este es el retrato moral del Dr. D. Valentín Alsina.

Un lienzo que perpetúe su memoria a los ojos de las generaciones futuras, en el recinto de los representantes del pueblo argentino será más que un retrato, será un símbolo que estimule a la virtud, que inspire el patriotismo y que aliente en las grandes crisis de la República a la abnegación y el sacrificio.

(Apoyado).

CAMINOS DE FIERRO Y VIA PUBLICA Cámara de Diputados

Sesión del 6 de julio de 1870

Sr. Mármol - Después que ha hablado el señor diputado, a quien felicito sinceramente su discurso, desearía que hablase alguno de los señores de la comisión a ver qué razones tienen, no para la autorización para hacer el camino, sino para la compra de terrenos que no sé qué va a hacer con ellos el gobierno. Alguna razón debe haber; pero yo quiero declarar a mi vez que siempre que se trata de algún proyecto sobre caminos de fierro o telégrafos, especialmente sobre los primeros, me siento indeciso y vacilante, porque desearía contribuir siempre con mi voto a la realización de esa clase de proyectos. La imaginación se pierde en el porvenir de estos países cuando los veo acercarse por medio de los hilos de fierro, por medio de esas arterias que le han de llevar la savia de la civilización. Nosotros nos hemos acordado siempre de la patria para recordar los días de gloria de su pasado; pero nunca nos acordamos para el presente. Cristóbal Colón murió sin conocer el continente que había descubierto. Nosotros, los de la generación presente, vivimos sin comprender ni aun las ventajas de los ferrocarriles en la República Argentina, tan inmenso es el porvenir que ellos traerán. No solamente la confraternidad de las provincias y sus poblaciones, sino que todavía se divisa otro porvenir más grande y espléndido para nuestro país. Todas las poblaciones del Pacífico han de ser tributarias en su comercio de la República Argentina, ábrase el mapa y se verá prácticamente lo que afirmo.

Teniendo estas ideas y abrigando estas esperanzas ya se comprende que no puedo oponerme a los proyectos de esta naturaleza, ni creo que lo sea en ninguno de los que hayan nacido en nuestro país.

Yo no podría hacer otra cosa sino repetir lo que ha dicho con tanto talento el señor diputado que habló últimamente. ¿Qué

necesidad hay de quitar a estas tierras lo que indudablemente va a tener la odiosidad sobre ella? ¿Qué conveniencias ni qué ventajas se reportarán con tal medida? Yo comprendo que en la necesidad de llevar el Central Argentino hasta la ciudad de Córdoba se cediese a la presión que nos hacía la empresa dándole una legua marginal de tierras; pero en Tucumán cuando damos los fondos para hacer el camino, cuando concedemos toda clase de facilidades, no veo justicia ni conveniencia. A esas razones del señor diputado agregaré que la expropiación es la excepción del derecho de propiedad y que debemos ser muy prudentes y no hacer uso de ello sino cuando causas imperiosas lo reclamen.

Por todo esto, reservándome dar otras explicaciones si oigo algunas otras razones, he de votar en contra de este proyecto.

.....
Sr. Mármol - Yo también seré muy breve señor. No me ha sorprendido mucho la exposición del señor diputado, porque realmente no podía ser otro el objeto de sus vistas en el establecimiento de las colonias; pero el señor diputado convendrá conmigo en que esta será una adquisición tan remota, que podría muy bien postergarse este asunto para ser materia de otro proyecto de ley en una época más lejana y no introducirla en este proyecto de ferrocarril.

Si las colonias alguna vez se organizan oficialmente entre nosotros, han de empezar siempre por el litoral, ese es el instinto natural de las colonias. Si el gobierno quiere contratar colonias para el Chaco y llevarlas organizadas para establecerlas en ese o en cualquiera otro punto mediterráneo de la República, el resultado ha de ser el que hemos visto prácticamente. En este país, creo que más éxito da la inmigración espontánea, que es la única para que está preparada la República Argentina.

No se me cite la excepción de las colonias de Santa Fe porque esa es una excepción que reconoce otras causas, que enumerarlas sería fatigar la atención del Congreso. Buenos Aires está en mejores condiciones que ninguna otra de las provincias para servir de ejemplo; y sin embargo aquí, señor, en este gran centro de la población y de riqueza, no hemos podido establecer colo-

nias artificiales. Aquí se siente ya el peso de una excesiva población, se siente ya la necesidad de ir a buscar trabajo en otra parte; sin embargo la inmigración no sale del litoral. No sé si es por instinto o por simpatía; pero como dice N... N..., en el agua hay algo que parece que conduce el pensamiento de esos hombres por medio de la electricidad hasta su país nativo, y por eso buscan siempre la orilla del mar o del río que los trajo.

Además de este hecho metafísico, hay este otro hecho positivo y es que en el litoral todo el mundo gana dinero. Por eso es que las colonias, ya sean espontáneas, ya sean artificiales, todavía están en el litoral, en Entre Ríos, en Corrientes, en Santa Fe y en Buenos Aires.

No podemos escapar a las leyes que rigen la inmigración. El Brasil, señor, ha dado a manos llenas los elementos de trabajos a la inmigración, y no ha podido establecer una sola colonia en ciertos lugares, y es sabido que las colonias artificiales no se establecen donde existen elementos de ganar sin estar bajo la presión de tales o cuales contratos. A Buenos Aires han venido varias colonias y las colonias se han dispersado, porque los hombres vienen aquí y trabajan libremente sin necesidad de contratos con el gobierno o con sus empresarios.

Así, esas colonias que espera el señor diputado no han de venir, mucho menos para ir a trabajar en Tucumán. Busque, pues, otro sistema; favorezca a los hijos del país del interior, fomente la industria de primas, porque Tucumán no necesita para elaboración de sus productos, del extranjero, tiene brazos de sobra; lo que le falta es medios de transporte. Por consiguiente, si el gobierno argentino quiere empezar a hacer sacrificios en un sistema de colonización, empiece a hacerlos en la frontera de la República, para guardar la industria ganadera que está constantemente amenazada por las invasiones de los bárbaros. Mientras esto no se haga, las colonias agricultoras colocadas por el gobierno, han de dar malos resultados.

Después de todo el litoral está ocupado por esas colonias, entonces será ocasión de pensar en la realidad de esta esperanza halagadora de que yo participo también, de establecer colonias

mediterráneas. Así es que yo soy de opinión de que dejemos la tierra situada a las orillas de ferrocarril de Tucumán a los propietarios de ellas, para que ellos mismos exploten la riqueza que la naturaleza ha dado a su país.

Por estas razones, no queriendo prolongar más esta discusión, yo he de votar en contra de ese artículo.

.....
Sr. Mármol - Yo también siento muchísimo no poderme poner en la corriente de ideas del señor diputado, y ahora he tomado únicamente la palabra para decir únicamente una cosa, y es que es muy peligrosa la discusión tomando por base las comparaciones, mucho más en materias de este género y cuando es sumamente difícil, sino imposible, encontrar dos países en situación y en condiciones perfectamente idénticas para poder tomar uno y compararlo con el otro.

Yo tengo respeto por todo lo que se hace en los Estados Unidos; pero ese respeto no lo llevo hasta querer hacer en la República Argentina todo cuanto se haga en los Estados Unidos. Cada país tiene sus condiciones propias, cada raza tiene su instinto, su modo de ser, de pensar y de sentir; cada país tiene su historia, su tradición y hasta sus mañas y he de explicar por qué digo estas palabras. Allí donde va el ferrocarril allí va la inmigración en los Estados Unidos; pero yo digo que aquí en la República Argentina, aun cuando el ferrocarril vaya al interior del desierto, al interior de la República, no va nadie a poblar esos desiertos. Ahí está el ferrocarril del Oeste que hace doce o catorce años que está establecido, y yo interrogo a todos los habitantes de Buenos Aires para que me digan cuál es el hombre que ha dado un pedazo de terreno para labrarlo. Ahí está Córdoba con 4 años de ferrocarril, yo pregunto cuáles son las colonias que han establecido allí.

Sr. Rawson - Ahí están, señor.

Sr. Mármol - No hay sino una y eso porque está en otras condiciones, porque encontré algo hecho en el Fraile Muerto; pero ahí están el ferrocarril del Oeste y ferrocarril del Sud de Buenos Aires. El señor diputado dice que en los Estados Unidos donde

va el ferrocarril van las colonias y la inmigración, que van los hombres en busca de trabajo. Sin embargo el mismo señor diputado ha dicho antes con mucha verdad que todo el que viaja por el ferrocarril del Oeste o por el ferrocarril del Sud de Buenos Aires, mira a sus lados y no encuentra un solo hombre arando la tierra.

Véase, pues, cómo cada país tiene sus condiciones especiales. No se puede improvisar en esta materia. La colonización tiene que venir lentamente. Tiene que llegar primero a los grandes centros de población para desparramarse más tarde en todo el interior de la República.

.....

Sesión del 5 de agosto de 1870

Sr. Mármol - La cuestión, señor presidente, que se debate en la Cámara por tercera vez, es una cuestión que hace honor a los parlamentos y especialmente a los parlamentos americanos en donde las discusiones políticas son el pan cotidiano de los cuerpos deliberantes.

Felizmente en esta discusión no tienen entrada las cuestiones políticas. Todos los oradores que han tomado parte en ella están en la atmósfera de los principios, en el terreno del derecho y, en mi opinión, señor, todos han hecho esfuerzos muy plausibles, creyendo cada uno defender el derecho. Pero es indudable, señor, que aquellos que se colocan en el terreno de las obligaciones implícitas van perdiendo poco a poco el campo de su batalla. La Constitución consagra el sagrado de la propiedad, la inviolabilidad de ella; esto es terminante y no admite discusión. Pero se va a buscar por algunos implícitamente una obligación en el Poder Ejecutivo, y sabido es que, en el terreno de las obligaciones implícitas, es muy fácil escollar. Por eso los mejores escritores, los mejores pensadores, han preferido siempre la letra de la Constitución, y han tratado de hacer la ley clara y terminante, para huir del terreno de las obligaciones implícitas. Sin

embargo, hay partidarios de la doctrina contraria cuya palabra se ha hecho escuchar en esta discusión con vehemencia y brillo.

Implícitamente, se dice, la propiedad reconoce la obligación de la servidumbre a los caminos públicos; pero los opositores a esta doctrina establecen: primero, que no hay derechos implícitos; y, segundo, que la servidumbre de vía se dejó hace tiempo en la República Argentina. Por último, se dice que todos los caminos de fierro no son vía pública y que, por consiguiente, no hay servidumbre a este respecto.

Yo no entraré en estos dos puntos de derecho porque han sido, a mi juicio, luminosamente tratados por los señores diputados que han tomado parte en este debate; pero como lo anuncié en la sesión anterior, yo soy partidario de la idea de que los caminos de fierro no son vía pública. Así es que, como he oído combatir esta idea en la sesión presente, he pedido la palabra para decir muy pocas palabras sobre este último punto en discusión.

Yo sostengo, señor presidente, que los caminos de fierro no son vía pública, y si algo faltase a lo que expresé en la sesión anterior para probar lo que sostengo, ahí está la redacción del proyecto de ley que discutimos, y las mismas apreciaciones y declaraciones que ha hecho el señor diputado por Buenos Aires que sostiene la idea contraria.

El proyecto dice: "Se declara vía pública la traza por donde ha de pasar el camino". No basta, señor presidente, declararlo, es necesario que la cosa corresponda a la clasificación que se hace de ella.

Vía pública para ser ocupada por los rieles de un camino de fierro, es una contradicción. Puede ser ingeniosa la elección de la frase para sacar la consecuencia que se busca para sacar el terreno, por la servidumbre que se dice debe la propiedad particular; pero nunca será la verdad que esa vía, que esa cosa que se llama "vía pública" que está ocupada por un ferrocarril, tenga las condiciones que constituyen una verdadera vía pública.

Hace poco, señor presidente, pocos años, que se trataba de establecer un ramal en el ferrocarril del Oeste a Barracas, la co-

sa era seria porque había que pasar por muchos terrenos particulares ubicados en la orilla de la ciudad, porque había que gastar mucho dinero. Entonces el expediente que se tomó fue mandar al Departamento Topográfico que abriese una calle pública. Se abrió efectivamente la calle pública por la antigua traza de la ciudad y, enseguida, se mandaron poner los rieles en la calle y un gran letrero en los extremos que decía “por aquí no se pasa”... ¿Esto es vía pública? No, señor, es vía particular de la empresa del camino de fierro. Por eso he dicho que no basta declarar la cosa, sino que es preciso que la cosa corresponda a la clasificación.

Entre las cien puertas de la ciudad de Tebas, había una que se llamaba “Pasaje del Herald”. Este era el letrero que tenía encima; pero después resultó que aquella puerta no era puerta sino un muro que siempre había estado cerrado. Así es que este camino se puede comparar con la puerta del Rey de Tebas, que afirmaba lo que no era. Nada importa, pues, que la ley diga “vía pública” si la empresa dice: por aquí no pasa sino el tren.

Se ha dicho también, señor presidente, que los ríos son vía pública, y sin embargo, por ahí no pasan sino los buques, porque yo no sé que por el río pueda andarse, sino en buque. Pero es que, en los ríos, andan en buque todos los que quieren... No, digo yo, andan en buque todos los que tienen buque; mientras que en los caminos públicos andan todos los que tienen carros, todos los que tienen caballos y, en fin, todos los que pueden andar a pie también. Por consiguiente, los caminos por donde no andan sino los trenes, no son caminos públicos, tanto más cuanto que estos caminos pueden ser vendidos por el gobierno a los particulares y, entonces, pasar a ser de propiedad particular exclusivamente.

Vía pública, señor, como lo dije en la sesión anterior en que tuvo lugar por primera vez este debate, es aquella por donde puede transitar libremente el público, como la ribera de los ríos, las calles y los paseos, o los caminos públicos. Así es que ha dicho muy bien el señor diputado por Buenos Aires: no es lo mismo pertenecer al público, que estar al servicio del público. Los

teatros están al servicio del público, los cafés están al servicio del público, pero no son del público; el tren también está al servicio del público, pero la vía no es del público porque, o está cerrada o puede cerrarla el dueño de la empresa y prohibir el tránsito del público por allí. Por consiguiente, si hubiera quedado duda respecto de la servidumbre que debe la propiedad particular, los sostenedores de esa idea vendrían a perderla con esta segunda parte del artículo.

Felizmente, señor, han sido derrotados también los que sostenían la servidumbre que la propiedad particular debía a la vía pública, y en este caso, no me queda sino hacer presente a la Cámara, que en el fondo de esta cuestión, en lo real y positivo de ella, no habría sino una pequeñísima ventaja para el público, en la apropiación de los terrenos necesarios para la vía, mientras que habría una gran ventaja para los derechos individuales, expropiando previa indemnización los terrenos que se ocupen.

Según los informes que tengo de personas conocedoras de los terrenos por donde ha de pasar este ferrocarril, la expropiación de lo necesario para la vía, costará de 3 a 4.000 duros que, como se ve, es una cantidad muy insignificante cuando se trata de invertir 14.000.000 de duros. Entretanto, véase la inmensa importancia que tiene que salga del Congreso esta voz “respeto a la propiedad particular”, aun cuando ella esté situada en el desierto, puesto que la Constitución no determina qué clase de propiedad se ha de respetar, ni dónde se ha de aplicar el derecho de expropiación, ni dónde no. Así es que yo creo que ha dicho muy bien el señor diputado por Buenos Aires que me ha precedido en la palabra, que en un país llamado a progresar por medio de los caminos de fierro, en un país donde se ha puesto en problema no sólo la seguridad de la propiedad, sino la de la vida, en un país en esas condiciones estos ejemplos de respeto a la propiedad son moralizadores y, por lo mismo, siempre que se presente la oportunidad, es preciso que digamos sí, señor, la propiedad es inviolable, aun cuando para esto sea necesario sacrificar una pequeña cantidad de dinero.

Por otra parte, señor, aun remontándonos en esta cuestión a

las altas esferas del derecho, se ve que es un derecho muy dudoso el que hay de parte de la comunidad, mientras que el derecho de la propiedad privada es incuestionable y sagrado. Por consecuencia, señor, yo he de dar mi voto en contra del artículo que se discute.

Sesión del 30 de septiembre de 1870

Sr. Mármol - Yo acepto en general la idea del camino de fierro en el punto que determina el proyecto, y acepto también la mayor parte de sus artículos; pero estoy desgraciadamente en oposición a la base sobre la cual este camino se va a establecer, es decir, a la garantía.

Yo nunca he estado, señor, en ninguna de las veces en que se ha tratado de esta clase de obras, por esta base, y el tiempo ha venido más tarde a mostrar la inconveniencia de la adopción de este sistema de la garantía.

La garantía, señor, para esta clase de obras, es un sistema desacreditado en el mundo. Entretanto, este sistema desde que se estableció entre nosotros no ha dado sino resultados muy adversos yo creo, que muy pronto han de hacer sentir los inconvenientes de este sistema en el ferrocarril Central Argentino, como se ha hecho sentir ya en el ferrocarril del Norte de Buenos Aires cuyo abandono se debe exclusivamente a la garantía.

Hoy el sistema más aceptado en el mundo es el de las subvenciones.

Efectivamente, el capital que se emplea en un ferrocarril con la garantía de un 7% es un capital que está perfectamente colocado, razón por la cual a la empresa no le importa ya del progreso ni aun de la conservación del camino. Así es que si la Cámara aceptase la variación de este artículo yo votaría en general por el proyecto; en este caso pediría que pasáramos a un cuarto intermedio a fin de proponer la redacción.

A mi juicio el camino que se propone es importantísimo, pues creo que los beneficios que la vía va a reportar de su estableci-

miento son de grande importancia. El puerto de Campana, ligado por un ferrocarril con este gran centro de movimiento, puede llegar a ser un gran puerto de cabotaje que venga a beneficiar inmensamente toda la navegación del Paraná y aun del mismo Uruguay, porque pueden entrar a ese puerto por el Paraná de las Palmas. Así es que yo acepto la idea en general pero quisiera cambiarle la base de la garantía por la subvención, y esto lo propongo en beneficio del mismo camino.

.....

Sr. Mármol - Yo creo, señor, que en la República Argentina no se convence al hablar de la garantía, porque le repito al señor diputado que es un sistema el más desacreditado en el mundo. En Bélgica, en que los primeros ferrocarriles se construyeron sobre la base de la garantía acordada por el gobierno, se han tenido que gastar grandes sumas para librarse de ella. En Buenos Aires el camino del Sud ha renunciado a la garantía porque era mala para el gobierno y mala para la empresa, a causa de la intervención que se reservaba el gobierno en la fijación de las tarifas. Entretanto el sistema de la subvención, además de no ofrecer los inconvenientes que ofrece la intervención del gobierno, permite que todo lo que produce el camino se invierta no sólo en su conservación sino en la mejora del camino, aumentando así el capital empleado.

Además es necesario que la comisión tenga presente que el sistema de la garantía da al gobierno no sólo intervención en las tarifas sino en la contabilidad y hasta en el personal de los empleados.

El camino del Sud, manejado perfectamente, ha venido a decirle al gobierno: renuncio a la garantía, no la necesito para nada; en el camino del Norte el gobierno ha tenido que decirle a la empresa: no le pago la garantía porque no cumple el compromiso contraído. Esto, señor, es muy elocuente y debe servirnos siempre como antecedente en casos análogos. No hay nada que dé mejor resultado para las obras públicas que el interés individual, y la acción del gobierno nunca jamás puede compararse en los resultados a la acción individual. Se acaban de presentar al

Senado dos proyectos de dos caminos entre el exterior, interior y litoral; ninguno viene buscando precisamente otra cosa que la subvención que asegura a la empresa un resultado práctico; toda empresa comercial asociada a la fiscal, es una traba para el desarrollo del progreso, como ha sucedido con el ferrocarril del Norte y el de Córdoba, mientras que en el del Sud de Buenos Aires acabo de decir ha sucedido lo que he relatado. Oiga la Cámara el dato siguiente: el ferrocarril de Río de Janeiro a Minas Gerais, el más costoso que existe pues perfora montañas, estaba garantido, y fueron tantas las dificultades y los inconvenientes que surgieron que el gobierno tuvo que hacer una negociación con la empresa para acabar con esas dificultades. Así, en los proyectos que se han presentado al Senado ya no se habla de la garantía. Así, yo creo que este camino es una cosa de gran utilidad y le he de dar mi voto con la más risueña esperanza en beneficio del país, para que se sostenga en las condiciones de los ferrocarriles de los países civilizados. Vamos a emplear el sistema que se aconseja. Ese sistema es más o menos favorable, según las más o menos sumas que se dé, y yo digo, no me fijo que sea un 20, un 25%; la República Argentina no se ha de empobrecer por 400.000 duros más o menos cuando va a establecer una obra que le ha da dar mucho dinero. Yo, repito, no me fijo en la cantidad; la Cámara podría resolver en un cuarto intermedio, y creo que no habrá dificultad puesto que estamos conformes con la idea.

.....

EXPORTACION DE CARNES FRESCAS Cámara de Diputados

Sesión del 27 de septiembre de 1870

(Se discute un proyecto por el cual se otorgaría un premio económico, derivado de un impuesto sobre la exportación de carnes, al Sr. Abate, inventor de un procedimiento de conservación industrial del producto).

Sr. Mármol - (...) ya que la Cámara me escucha y que mi voz es la única que resuena en este lugar en beneficio de lo que yo llamo la seriedad del Parlamento, porque, señor, he visto muchas veces en estas bancas el interés individual venir a absorber el trabajo de los diputados y senadores, perdiendo el tiempo que deben emplear en beneficio del progreso de la Nación, sin que pretenda con estas palabras herir en nada la delicadeza del señor Abate.

Es tan serio este asunto, esto que se llama la forma, como se ha dicho, en los países que desde siglos tienen una vida parlamentaria, que en Francia, por ejemplo jamás se admite la solicitud de un particular en busca de un privilegio, de una concesión cualquiera, sin que previamente vaya a las arcas del Banco de Francia la cantidad que la ley ha establecido por garantía; pues una cosa parecida es lo que yo pienso que debe hacerse en este caso, o mucho mejor que lo que en aquellos países se exige

Pero, señor, puesto que parece que soy solo en el modo de mirar esta cuestión por el silencio que oigo en los demás colegas, voy a entrar a lo que el señor diputado por Buenos Aires ha entrado, al fondo del asunto.

Ayer la Cámara ha escuchado un discurso que yo envidio ciertamente en cuanto al acopio de bases que arroja y a su forma parlamentaria pero que no aceptaría como mío sin duda ninguna, por los principios que en él se desarrollaban.

Se ha dicho que la razón principal que nos aconseja a dar al doctor Abate quinientos mil duros y un privilegio por diez años

que importa otros quinientos mil duros cada año, haciendo el cálculo más moderado, es la de que siendo tan grande la utilidad que va a traer a la República este descubrimiento, no hacemos nada en dar los quinientos mil pesos que se solicitan. Se trata, señor, de un procedimiento desconocido en el mundo, tan desconocido que el ilustrado miembro de la Comisión de hacienda desde su lejano asiento lo llamó así, diciendo que nosotros seríamos los únicos que daríamos este ejemplo. Entonces yo, que soy inclinado siempre a sacar consecuencias lógicas, digo que entonces no teníamos ningún antecedente puesto que todos conveníamos en que somos los primeros en hacer esto.

A mí no me gusta, señor, en materias económicas, establecer precedentes en mi país, ni hacer nada que anteriormente no haya sido aceptado. Será, sin duda, efecto de mi insuficiencia, pero lo declaro son sinceridad e hidalguía; siempre me gusta ser humilde y modesto cuando se trata de la administración de los dineros públicos y esa es la razón por que no me atrevo a presentar a mi país como un modelo de la Inglaterra, de los Estados Unidos y de la Francia; y yo digo que cuando en aquellas naciones se ha creído compensar perfectamente el talento y la labor de los hombres con el privilegio exclusivo, razón tendrían. Es sin duda la experiencia que tienen esas naciones la que les ha aconsejado este sistema y los hechos han venido a comprobar su bondad, puesto que los autores de inventos útiles se han enriquecido con sólo el privilegio de sus invenciones, sin pretender ni recibir premios, no digo exagerados, ni modestos siquiera.

Se trata, pues, de un individuo que se presenta a golpear las puertas del Congreso y dice: aquí está la riqueza para la República; háganme rico a mí, yo les entrego el privilegio. A mi juicio este es un pésimo sistema.

Yo creo que el proyecto del señor Abate, cuando más, puede ponerse al lado del proyecto de colonización que nos ofrecía introducir al país cerca de un millón de personas en las márgenes del Chaco, porque yo creo que no es la exportación de carne lo que la riqueza y la grandeza de la República Argentina reclaman, sino la acumulación de brazos que exploten estos territo-

rios vírgenes de la América Meridional, veneros inagotables de riqueza; es el brazo, la inteligencia, la actividad y la industria de las razas europeas lo que más conviene a la América.

Por otra parte, señor, si se tratara únicamente de establecer un impuesto de ocho centavos, de los cuales cuatro son para el inventor, quizá no me faltan argumentos con que combatirlo, porque no sé hasta qué punto será constitucional este impuesto; no sé hasta qué punto se puede gravar constitucionalmente un artículo, sea de importación o de exportación, por diez años cuando la Constitución establece la obligación de votar anualmente las leyes de impuesto.

Por nuestra Constitución ese gasto que se llama el presupuesto tiene que ser votado anualmente porque esta es la palabra que usa la Constitución. Entonces, no debiendo ni pudiendo ser las leyes de impuestos sino los gravámenes, las contribuciones que paga el pueblo, únicamente para sostener su presupuesto, claro es que estas leyes tienen que ser votadas anualmente. De aquí resulta que los representantes del pueblo no pueden recargarlo con un centavo más en contribución de aquellos que son estrictamente necesarios para llenar su presupuesto. Tan es esto así que en Inglaterra, en el año 64, cuando hubo un sobrante en la renta, inmediatamente se bajaron los impuestos de los diferentes ramos, hasta nivelarlos con el presupuesto.

Es cierto que el Congreso ha sancionado algunos impuestos por un número de años, pero esos impuestos han sido destinados exclusivamente para garantizar el presupuesto de Buenos Aires o para garantizar la deuda con el Banco de la Provincia. Por consiguiente, al sancionarse esos impuestos ha sido en virtud de una interpretación algo errada de la Constitución, pero que al fin puede dar lugar.

En este sentido, pues, yo he presentado no sin cierta vacilación de espíritu el proyecto que está en la mesa, pero después he visto que no tenía por qué vacilar porque no hay nación en el mundo que haya creado un impuesto, ni por diez años ni por tiempo alguno, para beneficiar al inventor de cualquiera de los ramos de la industria. Seríamos, como ha dicho el señor miem-

bro informante de la comisión, seríamos los primeros o los únicos que lo han hecho.

Repito y repetiré hasta el fastidio, si es que la verdad puede fastidiar alguna vez, que lo que se da en este caso es una patente de invención, es un privilegio, pero que ninguna nación grava sus propios productos en beneficio del que inventó una mejora cualquiera, que ninguna nación ha dado premio de ningún género, de ningún valor al descubridor del telégrafo eléctrico, como dijo un señor diputado, sino una especie de regalo de honor que por el origen que trae vale más el honor que la cantidad que recibió el señor Morse. Fue en virtud de un acuerdo diplomático de todos los soberanos de Europa que se hizo ese regalo a este caballero. Así es que, repito, no conozco nación en el mundo que haya establecido impuesto sobre su propia industria para premiar a ningún inventor.

Se ha hablado mucho del beneficio que el mundo reportará de este invento y del beneficio que reportará a la República Argentina por el consumo de carne que ha de hacerse. (...) Sin embargo creo que no hay mucha probabilidad de que así no más sean contrariadas las leyes de la naturaleza.

Nos han dicho que va a encontrar mercados muy abundantes en Europa, que su invento es sin rival, y asevera al fin que el descubrimiento es eficaz.

Yo niego en nombre, no de la ciencia sino del sentido común todo eso, pues creo que es imposible de realizarse lo que dice el señor Abate, y estoy en mi derecho para clasificar de sueño todo lo que ese señor propone.

Desde mis primeras palabras de ayer, declaré que no iba a tratar del sistema en su parte científica, porque ni soy competente para ello ni creía que hubiese personas en este recinto que lo fueran. (...)

Estoy un poco fatigado. Espero alguna contestación; se me acaba de denunciar una y voy a tener el gusto de escucharla. (...)

Sesión del 28 de septiembre de 1870

(Prosigue el debate sobre el tema del invento del Sr. Abate).

Sr. Mármol - Son tantos los puntos de contacto que hay entre el discurso del señor diputado por Buenos Aires, doctor Rawson, y el señor diputado doctor Costa en este debate, y están tan unidas en el fondo todas sus ideas respecto de la prima que se ha de dar al señor Abate, que me ha sido difícil comprender en qué están separadas. Esta unión de ideas y de propósitos me facilita la ocasión de poder contestar a los dos, aunque lo hago a uno solo.

Así es que dejando a un lado la segunda parte del proyecto en que realmente no están conformes en lo uno; en lo otro, es decir, en cuanto al impuesto yo también voy a ponerme en un punto de contacto con estos señores diputados.

Yo también, como ellos, reivindico para el talento, para el ingenio del hombre, los derechos que tiene a ser premiado por la sociedad.

Yo también reivindico para el señor Abate el derecho que tiene a ser no solamente rico, sino poderoso, si realmente su descubrimiento es cierto.

Yo quiero que el señor Abate reciba el justo premio a que lo hace acreedor un descubrimiento que ha de ser tan benéfico para la riqueza pública; pero me permito también reivindicar para mi país los derechos que le pertenecen, que han sido tenidos en poca o en ninguna consideración por los señores diputados.

En efecto, señor, los casos de ingratitud que registra la historia respecto del premio a la inteligencia humana por los siglos 15, 16 y 17 son algunos.

Fue en el siglo 16, a que precisamente se refirió el señor diputado Rawson cuando nos contaba con tanto entusiasmo del corazón, cuando tuvo lugar la batalla de Lepanto, de la cual como ha dicho muy bien (porque ¿qué no dice bien el señor diputado?), de la cual no ha quedado por la tradición a la admiración del mundo sino el nombre del manco de Lepanto, como lo llama la histo-

ria. Allí estaba Cervantes, el que había de ser después el tesoro de la literatura española; su época fue ingrata con él, como fue ingrata con Colón, como fue ingrata con Galileo. Pero antes que Cervantes, diez años antes que él, otro poeta, otra gloria de la humanidad, sufría la miseria, sufría todo el desencanto de su época. Atravesaba los arenales del Africa un soldado oscuro, que perdía un ojo en la ciudad de Ceuta, que acompañado después se embarcó en un buque que debía cruzar todas las latitudes del mundo, para cantarlo más tarde con toda su belleza y con toda la grandeza de que es capaz un asunto de tal naturaleza.

Ese pobre soldado era el que después debía llamarse príncipe de los poetas lusitanos; era Camoens, para quien también se mostró ingrata aquella época, que se había mostrado ingrata con todos los grandes genios, a quienes no sólo no les dio riqueza, ni aun siquiera de qué comer.

Camoens murió faltándole con qué llenar las primeras necesidades de la vida. ¿Por qué? Porque entonces sólo los reyes eran ricos y bien ricos, porque el pueblo era pobre, y porque los beneficios de la civilización no habían penetrado hasta ellos y los reyes absorbían las riquezas y los frailes la ciencia, encerrados en los claustros.

Hoy, señor, el mundo ha cambiado; hoy todos los gobiernos son pobres y los pueblos son ricos. Esta es la verdad. Hoy los gobiernos son pobres porque no manejan otros caudales que los necesarios para la administración del Estado, caudales que se le dan al Gobierno contándolo peso por peso para satisfacer todas las necesidades primeras de la sociedad que gobierna. Así es que hoy los gobiernos no son más que simples administradores de un caudal ajeno destinado a los objetos que el presupuesto determina. ¿Dónde están, pues, esas riquezas, esos caudales de que el señor diputado Costa no habla? ¿Dónde está esa llave del tesoro que ha salido a refrescar la suerte funesta del mundo de los buenos? ¿Las llaves de los tesoros de California y de Australia están acaso en manos del Gobierno? No señor, los gobiernos no tienen más que lo que las contribuciones les dan, es decir, lo necesario para el pan, para el agua de los pueblos que ellos gobiernan.

Los que se enriquecen, pues, con los adelantos humanos no son los gobiernos. Este es un punto de diferencia en que estamos encontrados los señores diputados que han dejado la palabra y yo. Todos queremos favorecer al genio. Pero ¿quién lo ha de favorecer? El Gobierno, dice la ley, como antiguamente se decía el Rey. No, el pueblo, digo yo.

¿Cómo enriquece el pueblo? Esta es la segunda cuestión. La legislación acude a la primera: resuélvela, no la legislación argentina, la del mundo entero; no la práctica argentina, las prácticas universales.

Cuando un autor va a vender sus libros a un editor y el editor le da plata, no le da plata de él, no hace más que adelantar la plata que el pueblo le va a traer al otro día. Cuando Byron vendía sus libros a una libra esterlina cada línea la plata que le daba el editor no la pagaba el librero, no señor, el librero no hacía sino adelantar lo que el pueblo inglés le venía a traer al otro día. Así es que era el pueblo y no el gobierno inglés el que premiaba el talento de los autores que se han citado en esta Cámara.

Yo encuentro, pues, que hay falta de lógica de parte del señor diputado porque, vuelvo a decir, no se me citará a ningún gobierno que haya hecho rico a ningún inventor.

¿Y no están ricos todos? Si, señor presidente, los mismos señores diputados se han encargado de hablar por mí, pues les han atribuido la posibilidad de llevar a manos de esos mismos inventores las riquezas de Crespo. ¿Pero a causa de qué se han hecho ricos esos inventores? A causa del privilegio o de la patente de invención, porque ninguno de ellos ha recibido jamás oro de manos del gobierno.

¿Por qué no se hace, pues, esta distinción tan reclamada en la cuestión de que me ocupo? ¿Por qué hombres de tan poderosa inteligencia como los que han venido a esta Cámara con sus definiciones y aclaraciones, por qué no han encontrado un solo gobierno que haya verificado lo que ellos creen que debe hacer el nuestro? ¿Entonces por qué no defienden también el privilegio en la República Argentina para que se conceda al señor Abate lo que se concede en todas partes del mundo?

Yo creo, señor, que en esto habría más lógica de parte del señor diputado.

Pero, señor, la imaginación suele ser perjudicial y más perjudicial aún cuando se trata de cuestiones económicas. Nuestra organización, nuestro temperamento meridional nos lleva muchas veces a desviarnos de la lógica y de las condiciones necesarias de método, por más que tengamos profunda convicción. Así, el último señor diputado que acaba de dejar la palabra se ha encargado él mismo de combatir la idea que nos sostenía. No es una injusticia que hago a su inteligencia, pero muchas veces se nota este fenómeno en la lógica de la palabra que hace aparecer al que lo imita como careciendo de lógica en sus razonamientos.

El señor diputado nos decía en un momento de entusiasmo: es una lluvia de oro la que va a caer sobre el pueblo argentino; y en otro momento de más tranquilidad nos decía, no, no está en las manos del hombre hacer a su antojo la multiplicación de ganado; en diez años apenas habrá redoblado el número de nuestros ganados.

Y esta era la lluvia de oro que nos había dicho que iba a caer sobre el pueblo argentino para la duplicación.

Sr. Costa - Le parece poco al señor diputado, valiendo como ha de valer el ganado, el doble de lo que hoy vale.

Sr. Mármol - Permítame que le diga, señor diputado, que no sería de ninguna manera una lluvia de oro para el pueblo argentino; que sería más bien una lluvia de fuego que abrasaría al pueblo argentino, como abrazó a Sodoma y Gomorra. ¡Qué cálculo le estamos presentando al pueblo argentino que representamos! Se están empeñando algunos señores diputados en dar una ley que multiplique infinitamente, como se acaba de decir, el precio del alimento de que vive el pueblo con el objeto de pagar este invento; pero en cambio el pueblo va a comer por el triple o por el cuádruple los alimentos de que el pueblo ha de vivir. (*Aplausos*).

Esto no es lógico, ¿cómo se va a sancionar un proyecto que se sostiene con argumentos de este género?

Si yo tuviera la opinión del señor diputado, que felizmente

no la tengo por razones que ahora diré, les preguntaría a los señores diputados si creen que cumplen con su deber, si creen que son verdaderos representantes del pueblo cuando están a la luz del día, en presencia del pueblo mismo, discutiendo cómo se hacen caros los alimentos del pueblo.

Yo diré entonces, señor presidente, debe cuidar, porque podrían ser funestos los resultados, a fin de que el hecho que nos está argumentando no pase fuera de su seno y vaya a dar aliento a la República, estando empeñada en detener su progreso. (*Aplausos*).

Todos los representantes del mundo se empeñan en averiguar las condiciones de vida de sus habitantes y nosotros vamos a ocupar tres sesiones en asunto de esta naturaleza.

Por otra parte, señor, la República Argentina no es el único país en el mundo productor de ganado; países más inmediatos, de aquellos que necesitan carnes para el consumo de sus pueblos, tienen ganado en bastante abundancia para suplir a esas necesidades.

El día que un inventor, sea el señor Abate u otro, pueda hacer llegar las sustancias alimenticias por el vapor a los puertos de Inglaterra o de otros Estados que necesiten carnes, precisamente a mí me asalta la duda de si, en todo este desenvolvimiento, la República Argentina no sería la única que no pudiera sacar provecho por la distancia a que se encuentra. México está a 11 días más cerca de Europa que nosotros, Nueva Granada y el Brasil son Estados productores de ganado y están más cerca de Europa que nosotros, la Rusia tiene ganados con qué alimentar a la Inglaterra el día en que pueda llevarlos al consumo, la España, casi la mayor parte de los animales en pie que se introducen en Inglaterra son de allí. Todos aquellos Estados se han de empeñar en fomentar la industria ganadera el día que se encuentre el secreto cómodo y barato para la exportación de ese producto.

Pero quiero, señor, que no haya más Estados ganaderos en el mundo que los del Río de la Plata y, todavía, digo, me asalta la duda de que esos Estados, Buenos Aires, por ejemplo, el centro

más productor de ganado, sea el que en mayor cantidad puede exportarla, porque pueden ponerla en iguales condiciones Montevideo y la Provincia de Entre Ríos. Y la razón es muy sencilla: el embarque de animales en cualquier puerto de la Provincia de Buenos Aires cuesta excesivamente caro; Montevideo hace su embarque de ganado casi por un ciento por ciento menos, según los datos más exactos que tengo de anoche aquí, del costo del que se embarca en Buenos Aires.

Pero hay otra circunstancia que hay que tener presente y es que ni con las carnes conservadas ni con ninguna de las materias primas hemos de fijar precio en los mercados europeos; nosotros no vamos a decirle a la Inglaterra ni a la Bélgica: este es el precio de nuestro producto. Los agentes de los fabricantes vienen aquí y ellos son los que fijan los precios de los artículos; lo mismo ha de suceder con las carnes exportadas. Los compradores de ellas en Europa han de fijar los precios y esto por una sencilla razón, porque tienen dónde escoger.

Así, pues, señor, y resumiendo, porque ya es tiempo de hacerlo para no fatigar a la Cámara en las pocas horas que quedan aún de sesión, diré que estamos en perfecto acuerdo, los señores diputados y yo, en que es necesario compensar generosamente los esfuerzos del señor Abate, pero no en cuanto a la manera y en la proporción que debe hacerse y según las ideas del señor diputado Costa, que muy sensatamente indica que es necesario finalizar la discusión de este asunto, y creyendo que la cuestión ha sido suficientemente debatida, dejo la palabra para no volverla a tomar más, repitiendo que no tenemos tiempo que desperdiciar, que por consecuencia sería bueno y conveniente terminar este asunto.

Indice

José Mármol Un Destino Militante

Prólogo de

Luis Ricardo Furlan 7

Textos Parlamentarios de José Mármol Discursos y Proyectos de Ley

La Deuda Nacional	37
Federalización de Buenos Aires	45
La Guerra del Paraguay	55
Sesiones Secretas	58
Sueldos a ex Militares	61
Iglesia y Estado	65
Intervención a las Provincias	66
Homenaje a Valentín Alsina	72
Caminos de Fierro y Vía Pública	
Sesión del 6 de julio de 1870	73
Sesión del 5 de agosto de 1870	77
Sesión del 30 de septiembre de 1870	81
Exportación de Carnes Frescas	
Sesión del 27 de septiembre de 1870	84
Sesión del 28 de septiembre de 1870	88

Este libro se terminó de imprimir
en Artes Gráficas YERBAL S.R.L.
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires
el 30 de abril de 2000